

Manual Ciudadano 2003

SEDESOL a los ojos de TODOS

ÍNDICE

Presentación

Sedesol	4
Transparencia Mexicana, A.C.	5

Por qué un Manual Ciudadano

Sedesol: una casa de puertas abiertas	11
--	----

Contraloría social, transparencia y combate a la corrupción en los programas sociales (SFP)

15

Los delitos electorales (FEPADE)

22

Programas de la Secretaría de Desarrollo Social

27	
▶ Capacidades	
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	29
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa	35
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa	39
Programa Tortilla a cargo de Liconsa	43
Programa Jóvenes por México	47
▶ Opciones Productivas	
Programa Opciones Productivas	51
• Ahorrando Contigo	52
• Apoyo a la Palabra	54
• Acompañamiento y Formación Empresarial	56
• Agencias de Desarrollo Local	58
• Crédito Productivo para Mujeres	60
• Crédito Social	62
• Integración Productiva	64
Programa de Empleo Temporal	67
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Fonart)	71
Programas de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (Conaza)	75
▶ Patrimonio	
Programas del Fondo Nacional de Habitaciones Populares	
• Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”	79
• Programa de Financiamiento a la Vivienda	83
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett)	87

► Protección	
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	91
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam)	95
Programas del Instituto Nacional Indigenista (INI)	99
• Programa de Albergues Escolares Indígenas	100
► Desarrollo Local	
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)	103
Programa Hábitat	107
• Agencias de Desarrollo Hábitat	110
• Mejoramiento de Barrios	112
• Mujeres Jefas de Familia	114
• Ordenamiento del Territorio	116
• Reserva de Suelo	118
• Superación de la Pobreza Urbana	120
Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	123
► Inclusión	
Programa de Coinversión Social	127
Programa de Incentivos Estatales	133
Programa Iniciativa Ciudadana 3 X 1	137
Directorio	140
Invitación a mejorar el Manual	142
Abreviaturas	142



“Estamos seguros de que un gobierno que rinde cuentas, que se abre a los ojos ciudadanos, que cumple con la ley y tiene un comportamiento ético, responde al objetivo de transparencia y tiene efectos positivos sobre la vida ciudadana, además de apuntalar la confianza y la certidumbre, se fortalece la capacidad de la sociedad para evaluar a su gobierno y tomar sus propias decisiones”

Vicente Fox Quesada.

Los mexicanos estamos consolidando el cambio. Hoy, el gobierno del presidente Vicente Fox es un gobierno donde transparencia y rendición de cuentas son norma y obligación. Además, los ciudadanos ejercen el derecho de saber cómo se aplican los recursos públicos que aportan. Al mismo tiempo, beneficiarios e instituciones se comprometen corresponsablemente en las tareas contra la marginación.

En el México nuevo, la sociedad se organiza y vigila que los programas de desarrollo social y humano, impulsados por el gobierno federal en la estrategia *Contigo*, lleguen con eficacia y generen las oportunidades a quienes más las necesitan y les permitan salir adelante con sus familias.

En este ejercicio de transparencia, la Secretaría de Desarrollo Social diseñó este *Manual Ciudadano* para que quienes participan en las tareas del desarrollo social: servidores públicos (autoridades y operadores de los programas), organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, iniciativa privada y los propios beneficiarios, cuenten con una herramienta que les permita conocer fácilmente los programas y sus reglas elementales.

En esta segunda edición del *Manual*, se exponen las características más importantes de los programas sociales de la Sedesol, los requisitos para participar en ellos, así como su correcta y clara aplicación. Además, se explica cómo ejercer la Contraloría Social, es decir, las acciones de cuidado y vigilancia de los programas que beneficiarios y no-beneficiarios realizan para evitar cualquier intento de manipulación o mal uso de los recursos.

Amigas y amigos, este material es suyo. Conviértanlo en la guía indispensable para que su participación en los programas de la Sedesol fructifique en un México más justo.

*Josefina Vázquez Mota
Secretaría de Desarrollo Social
Abril de 2003*

Además del texto que el lector tiene en sus manos, el *Manual Ciudadano* es una iniciativa conjunta de gobierno y sociedad civil para contribuir a que los programas sociales cumplan con los objetivos para los que fueron creados. Producto de un diálogo intenso y fructífero entre quienes participaron en su construcción, el *Manual Ciudadano* concentra en una versión más accesible a los ciudadanos la totalidad de las Reglas de Operación de los programas sociales vigentes para 2003. Explica también, con el mayor detalle posible, los elementos necesarios para denunciar cualquier probable irregularidad encontrada. Mientras más clara sea la explicación sobre la forma en que los programas sociales funcionan, mucho más fácil será detectar posibles irregularidades. Con ello, se facilita el conocimiento sobre la operación de los programas pero, sobre todo, su vigilancia.

La estrategia Manual Ciudadano llega a su segundo año de operación. Concebida como respuesta a la creciente demanda de transparencia en los programas sociales, su publicación en 2002 se acompañó de una intensa labor de consulta y capacitación a organizaciones sociales en todo el país, sumando a la fecha más de 320 organizaciones de un universo de cerca de 400 que, hasta el momento, se han comprometido formalmente con la iniciativa.

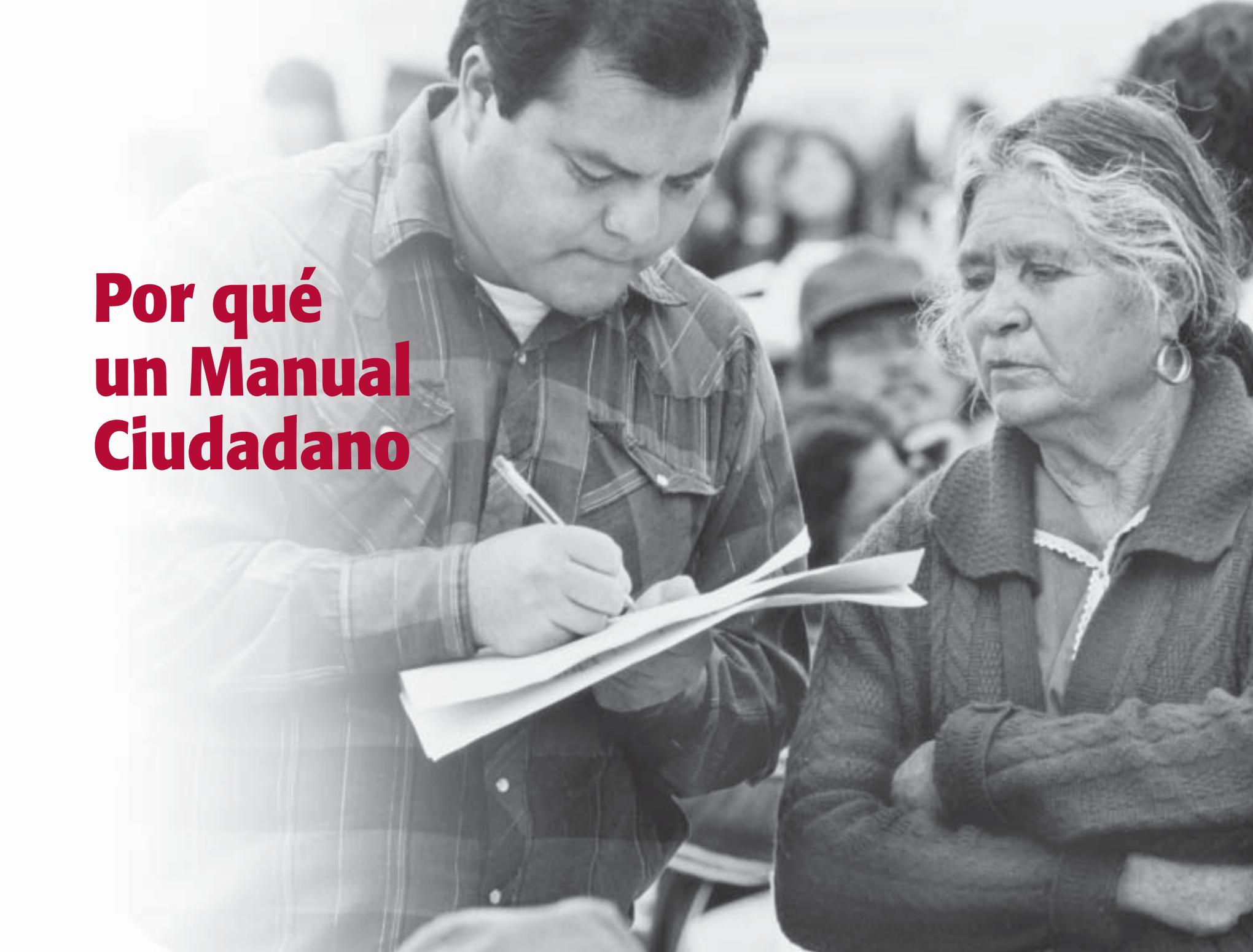
Además de capacitación, cada organización participante ha recibido una clave especial para poder ingresar y dar seguimiento a sus quejas y denuncias por medio del Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC),

Con esta clave, las organizaciones de la sociedad civil tienen acceso al mismo sistema que utiliza la Secretaría de la Función Pública para dar curso legal a las peticiones ciudadanas.

En el *Manual Ciudadano 2003* se ha procurado hacer más accesible su contenido y mejorar el formato de los diagramas de operación de los programas sociales. Con ello, se busca alcanzar a un número mayor de ciudadanos, y en especial, a los beneficiarios de los programas. Esto se ha hecho sin reducir la calidad de la información y garantizando que aquellos interesados en el detalle de las Reglas de Operación de los programas encuentren la versión íntegra en la página de Internet del Manual Ciudadano www.manualciudadano.org.mx

El *Manual Ciudadano* representa un conjunto de voluntades. La voluntad política de la Secretaría de Desarrollo Social, que ha estado dispuesta a abrirse al escrutinio de los ciudadanos, y la voluntad de la sociedad civil organizada, con un deseo firme de cumplir la obligación ciudadana de acompañar y vigilar la operación de su gobierno. Durante los meses de trabajo previos a la publicación del *Manual Ciudadano 2003*, sociedad civil y gobierno hemos reafirmado que, sin lastimar nuestra independencia, podemos trabajar en iniciativas conjuntas para beneficio de todos.

*Transparencia Mexicana, A.C.
Capítulo México de Transparencia Internacional
Abril de 2003*

A black and white photograph capturing a moment of learning or documentation. In the foreground, a young man with dark hair, wearing a plaid shirt, is focused on writing in a small notebook with a pen. His hands are visible as he holds the pen and the pages. To his right, an older woman with short, light-colored hair and a gentle expression looks towards the left, possibly at something or someone out of frame. She is wearing a dark, textured sweater. The background is blurred, showing other people and what might be a classroom or workshop setting.

Por qué un Manual Ciudadano

CAMBIANDO ESQUEMAS: LOS CIUDADANOS PUEDEN COLABORAR CON EL GOBIERNO

En años recientes, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han promovido acciones y desarrollado herramientas para mejorar su capacidad de vigilancia de la actividad gubernamental y convertirse así en aliadas en la lucha contra la corrupción. La participación de estas organizaciones representa una oportunidad para multiplicar los puntos de contraloría social y mejorar la operación de los programas de gobierno.

A la transformación de la sociedad civil mexicana debe sumarse la voluntad política de su gobierno. Como herramienta que busca informar a los ciudadanos sobre la forma en que funciona su gobierno y facilitar acciones de contraloría social, el *Manual Ciudadano* representa un esfuerzo para impulsar así la transparencia y reducir el riesgo de que la corrupción esté presente.

Tanto la Sedesol como Transparencia Mexicana convocaron a representantes de las distintas partes involucradas a presentar sus necesidades, identificar problemas y alcanzar consensos en los aspectos de la operación del gobierno que era necesario conocer, entender y supervisar.

Este Manual es sólo parte de esta estrategia. Para determinar sus contenidos se celebraron talleres con funcionarios públicos y organizaciones ciudadanas; se revisaron las reglas de operación de los programas sociales administrados por la Sedesol; se elaboraron cuestionarios para los responsables de los programas, y se establecieron grupos de trabajo específicos entre diversas instituciones. Al mismo tiempo, se han desarrollado complementos electrónicos del documento y se dispone de una versión en línea, lo que facilita obtener las sugerencias de las organizaciones civiles y de los servidores públicos.

ESTRUCTURA DEL MANUAL

El Manual consta de tres secciones. La primera comienza con este texto y explica de manera breve cómo se planeó el contenido y la estructura del Manual, qué puede conseguirse mediante su uso y los aspectos fuera de su alcance.

La segunda sección describe formas de participación ciudadana promovidas desde diversas plataformas institucionales: la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Esta sección contiene temas fundamentales como el acceso a la información pública, las formas de contraloría social existentes, el derecho de petición y los delitos electorales. Destaca la invitación a los usuarios de esta herramienta a utilizar los canales institucionales para pre-

sentar sus quejas o denuncias y darles seguimiento hasta obtener una resolución definitiva de las autoridades competentes.

En la última sección, la parte central del Manual, los ciudadanos podrán ver cómo funciona la Sedesol, su forma de organización interna, sus programas y cómo operan.

ALCANCES Y LÍMITES

El Manual tiene alcances y límites claros. Es una herramienta sencilla, que facilita a las organizaciones sociales y a los ciudadanos:

- Conocer mejor la operación de su gobierno, y
- Ampliar los puntos de contraloría social para los programas sociales

Transparentando la actuación del gobierno

Para cumplir el primer objetivo –transparentar la operación gubernamental– se incluye una descripción clara y breve de la Sedesol, sus funciones y los programas que desarrolla. En la medida de lo posible, los diagramas y las fichas técnicas de los programas sintetizan información de varios cientos de páginas en unos cuantos párrafos, lo cual, aunque reduce la riqueza de detalles de los distintos programas, proporciona una visión de conjunto de la operación de la Sedesol.

Ampliando los puntos de contraloría social

El segundo objetivo –contribuir a multiplicar los puntos de contraloría social– es la parte dinámica de este Manual. Las orga-

nizaciones ciudadanas podrán seleccionar puntos de contraloría social y comprobar que las acciones descritas en los diagramas y las fichas técnicas de los programas coincidan con las que realizan los servidores públicos. Se invita a la ciudadanía a sumarse al esfuerzo interno de control de la Sedesol, acompañando la operación cotidiana de los programas y verificando sus resultados finales.

Consulados ciudadanos: recepción de peticiones

Las organizaciones de la sociedad civil participantes en el programa de trabajo del *Manual Ciudadano* continuarán su capacitación para convertirse en instancias de captación de quejas y denuncias para los programas sociales descritos en las secciones subsecuentes, las cuales podrán recabarse mediante el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC) de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Con ello, las organizaciones de la sociedad civil participantes facilitarán a otros ciudadanos la presentación de quejas, denuncias y sugerencias y funcionarán como oficinas ciudadanas para su recepción. Así, se incrementa la confianza en que las quejas y denuncias serán recibidas y estas oficinas podrán informar al ciudadano acerca de su resultado. Asimismo, las organizaciones participantes podrán capacitar a otros ciudadanos para que presenten su denuncia adecuadamente y supervisen su procesamiento.

Cómo medir el éxito de esta iniciativa

En un tema tan delicado como el combate a la corrupción es fundamental evitar la confusión entre el éxito de la participación ciuda-

dana y el número de denuncias y quejas presentadas. Aunque este Manual y su programa permanente de trabajo buscan reducir los obstáculos para que los ciudadanos, organizados o no, puedan presentar denuncias o quejas de posibles irregularidades, tanto de servidores públicos como del servicio recibido, su éxito no depende sólo del número de denuncias o quejas presentadas.

El verdadero carácter de este Manual y de la participación de las organizaciones de la sociedad civil es preventivo. Con la presencia de nuevos puntos de contraloría social y la verificación independiente realizada por cerca de 400 organizaciones en todo el país, se busca contribuir a la ausencia de irregularidades.

Aun así, las quejas y denuncias son todavía fundamentales para corregir procesos y encontrar maneras más transparentes y efectivas de trabajo. Por ello, en el caso de las denuncias que por falta de elementos no puedan atenderse desde un punto de vista legal, su contenido será estudiado por un grupo de expertos que emitirá recomendaciones sobre la forma de corregir las deficiencias en los procesos involucrados. La revisión estadística de las denuncias improcedentes legalmente permitirá a las autoridades responsables identificar procesos mal planeados u oficinas con prácticas que requieren de mayor transparencia. En esos casos, las medidas serán integrales y no sólo de sanción al servidor público involucrado.

Las fronteras visibles

El *Manual Ciudadano* no sustituye la voluntad política del gobierno para corregir deficiencias en sus programas operativos o

sancionar a servidores públicos por violaciones expresas a la ley. Esta herramienta ciudadana ayuda a coordinar el trabajo de voluntarios, organizaciones ciudadanas y autoridades con el fin de mejorar la vigilancia de los programas sociales para que éstos cumplan sus objetivos.

El Manual tampoco pretende reemplazar a servidores públicos que ya vigilan la correcta utilización de los recursos y la entrega de los beneficios en tiempo y forma. Es un complemento a su actuación diaria, a su esfuerzo por cuidar los fondos que tienen bajo custodia temporal.

Cómo sacar mayor provecho del Manual

Al invitar a las organizaciones a participar en la operación cotidiana de los programas sociales de la Sedesol, este instrumento favorece la planeación estratégica y la coordinación efectiva de la sociedad civil con las autoridades. Se requiere comunicación permanente y coordinada para obtener resultados: las recomendaciones, aunque independientes, deben comunicarse de inmediato a las autoridades. Sólo así es efectiva la contraloría social, con recomendaciones puntuales para que se realicen las correcciones necesarias. Este es el espíritu que anima la publicación del Manual.

El *Manual Ciudadano* es una invitación a la denuncia inteligente y con sentido estratégico que ayude a encontrar responsables, pero también a corregir procesos; es decir, “salvar al niño” pero, sobre todo, “tapar el pozo”.

Sedesol: una casa de puertas abiertas



QUÉ ES LA SEDESOL

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) formula y coordina la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal y la lleva a cabo en forma corresponsable con la sociedad.

La visión del desarrollo social de la Sedesol es que todas las mexicanas y mexicanos alcancen niveles de vida dignos y sostenidos, apoyando y reconociendo sus propios esfuerzos e iniciativas. Por ello, el propósito fundamental de la política social se enfoca al mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos para que cada individuo y cada familia alcancen un desarrollo humano integral.

El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, *Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo*, sintetiza los objetivos de la política social del gobierno de la República:

- 1.** Reducir la pobreza extrema. Ningún mexicano o mexicana debe vivir sin poder satisfacer sus necesidades básicas y sin gozar de una vida digna que les permita contribuir a su bienestar y al desarrollo humano, social y económico del país. En la pobreza extrema se concretan las realidades más injustas e intolerables hacia las que habrá que dirigir las acciones en primera instancia.
- 2.** Generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables. Aspiramos a que cada mexicana y mexicano tenga acceso real a oportunidades para alcanzar un mayor bienestar. Se requiere reducir las brechas de desigualdad que agravan la condición de pobreza, en tanto que personas con las mismas capacidades deben tener las mismas oportunidades de gozar de un mejor nivel de vida.
- 3.** Apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de pobreza. La finalidad es que cada mexicana y mexicano disponga de un conjunto mínimo de capacidades para acceder plenamente a las oportunidades para alcanzar y mantener un nivel de vida con calidad y dignidad.
- 4.** Fortalecer el tejido social, fomentando la participación y el desarrollo comunitario. Se busca fortalecer la cohesión entre los diferentes grupos de la sociedad, así como ampliar los mecanismos para fomentar las iniciativas de las comunidades y las organizaciones de la sociedad orientadas a la superación de la pobreza y la marginación. La búsqueda de la participación de todos se basa en el reconocimiento de que la acción del gobierno, por sí sola, es insuficiente para lograr el desarrollo social y que debe propiciarse una acción compartida y fundamentada en la corresponsabilidad social.

La política social establecida en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 se basa en los siguientes 13 ejes rectores:

1. Fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y dignidad de las personas.
2. Impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas.
3. Aplicar un enfoque subsidiario y no asistencialista, que fomente la cultura de la corresponsabilidad.
4. Impulsar el federalismo y la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.
5. Generar una política social con, de y para los pobres.
6. Reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
7. Proteger a las familias en condición de pobreza.
8. Modernizar la política de asistencia social e identificarla como un instrumento de equidad e inclusión.
9. Fortalecer el desarrollo social con equidad de género.
10. Respetar y proteger la diversidad étnica y cultural.
11. Propiciar la integralidad de las acciones de política social, integrando una visión de curso de vida.
12. Privilegiar el enfoque territorial y la focalización hacia los más pobres.
13. Asegurar eficiencia.

Contigo, estrategia de desarrollo social y humano

Para impulsar y lograr el desarrollo humano integral de cada uno de los ciudadanos y responder a los graves rezagos que enfrentan amplios sectores de la población, la actual administración ha puesto en operación la estrategia *Contigo*, la cual constituye la base de una política social incluyente para todas las personas,

que promueve la integración y articulación de las acciones para maximizar el impacto social y potenciar el uso de recursos.

Los propósitos centrales de *Contigo* son proveer beneficios sociales esenciales a todos los mexicanos y activar las palancas que impulsen el desarrollo humano y sirvan como detonadores del crecimiento económico.

Contigo actúa en cuatro grandes vertientes:

1. Ampliación de capacidades, para que las personas y las familias puedan elegir con plena libertad entre varias opciones para hacer y para ser.
2. Creación de oportunidades de ingreso, para que las mexicanas y los mexicanos puedan realizar actividades que les permitan desplegar sus capacidades con objeto de construirse una vida autosustentable.
3. Fortalecimiento del patrimonio, con objeto de dotar a los hogares de un capital familiar básico que les permita superar la incertidumbre y lograr plena solvencia económica.
4. Protección social, con el fin de superar las condiciones de vulnerabilidad que experimentan grupos sociales específicos.

Contigo es una estrategia basada en una nueva visión integral, que busca romper con la fragmentación de la población en la asignación de beneficios, mediante una nueva coordinación y articulación de los programas sociales. Por ello, en su instrumentación, la estrategia *Contigo* articula los programas y acciones de gobierno entre sí y con aquellos que desarrollan los gobiernos estatales, municipales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y las comunidades.

Contigo es la base de una política social que se orienta por los principios básicos de:

- *Corresponsabilidad*: Se privilegia la acción que permite a las personas, las familias y comunidades asumirse como agentes de su propio desarrollo, capaces de definir y fijarse metas de acuerdo con sus aspiraciones y formas de vida, de formular propuestas e impulsarlas y responsabilizarse de sus decisiones y obligaciones.
 - *Transparencia, evaluación y rendición de cuentas*: La transparencia está estrechamente vinculada con la legalidad y también con la eficacia, por lo que la observancia cabal de los principios de nuestro Estado de derecho es el único medio para prevenir toda conducta irregular, y en su caso, sancionarla debidamente y, con ello, avanzar en la procuración y fortalecimiento de un buen gobierno. No ser eficaz ni eficiente es alentar también la corrupción; por ello, se promueve la medición de impacto de todos los programas para garantizar que los recursos y las acciones sean utilizados con criterios de eficacia y rentabilidad social. La información es sustantiva para cumplir con los propósitos de evaluación y rendición de cuentas; en este sentido y en plena congruencia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Sedesol ha abierto al escrutinio público la información que genera y que resulta de interés colectivo.
 - *Coordinación* (búsqueda de sinergias): La estrategia *Contigo* nos está permitiendo sentar las bases para la definición de una política social de Estado, con la cual se hace más eficiente el uso de los recursos, se generan sinergias entre acciones y se evitan duplicidades.
 - *Integralidad*: La pobreza es un fenómeno complejo y multidimensional que requiere por lo mismo de estrategias de carácter integral. *Contigo* no se limita a atender las consecuencias de la pobreza sino, sobre todo, sus causas. Por ello, aplica una amplia gama de acciones que abarcan todas las dimensiones del desarrollo social y humano: ampliación de capacidades, generación de oportunidades de ingreso, fortalecimiento del patrimonio y protección social con objeto de romper con el círculo vicioso de la pobreza y su transmisión intergeneracional.
 - *Equidad de género*: Para superar las desigualdades de género se requiere de algo más que políticas públicas, se necesita de un compromiso social, cultural, económico y político. Sedesol ha asumido este compromiso a través de la incorporación de un enfoque de género de carácter transversal en la política social que promueve el liderazgo de las mujeres. Sólo con el reconocimiento de su aportación a la sociedad, con la inversión de sus sinergias al desarrollo familiar y comunitario, con la ampliación de sus espacios de incidencia en la acción y la palabra, podrá mejorar el nivel de vida de toda la sociedad.
- En *Contigo* las personas y las familias son los ejes de acción, por lo que articula sus vertientes con las necesidades específicas y características esenciales de ellas durante todo el curso de vida. Por ello, la política social instrumenta programas y acciones que acompañan al individuo desde la etapa prenatal hasta la de adultos mayores.
- ## Delegaciones estatales de la Sedesol
- Las delegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría, son la representación de la Sedesol en cada estado del país.

El objetivo primordial de cada una de las delegaciones es operar y supervisar la política social en materia de superación de la pobreza y desarrollo social y humano, dirigida a los sectores de la población más desprotegidos con el fin de elevar su nivel de vida.

Para lograr el objetivo encomendado, cada delegación deberá aplicar, como lo ordena el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados, las normas y lineamientos que determinan las Reglas de Operación publicadas por la Sedesol en el *Diario Oficial de la Federación*.

También es responsabilidad de las delegaciones asesorar y apoyar en la materia a los gobiernos estatales y municipales, así como a grupos y organizaciones de la sociedad civil.

Un año de esfuerzos para hacer de Sedesol una casa de puertas abiertas

A un año de distancia de que dimos a conocer el *Manual Ciudadano: Sedesol a los ojos de todos*, en abril de 2002, se han logrado importantes avances en la construcción de una política social más transparente, más abierta al escrutinio de la sociedad.

Hemos logrado insertar a la Secretaría de Desarrollo Social en la ola de uno de los cambios más significativos que vive hoy nuestro país, en una de las mayores transformaciones institucionales de segunda generación: el ejercicio pleno de la transparencia en la acción gubernamental de la Federación y, en ello, el *Manual Ciudadano* ha cumplido un importante papel, fortaleciendo la cultura de la veracidad y la legalidad.

Es satisfactorio comprobar que el *Manual Ciudadano* ha apoyado el cumplimiento del objetivo para el que fue diseñado. Gracias a él, los grupos de beneficiarios conocen hoy mejor la arquitectu-

ra de nuestros programas y disponen de las herramientas no sólo para exigir la correcta instrumentación de las políticas públicas, sino para hacer suyas estas acciones y aprovecharlas como factor de su propia emancipación económica y social.

Con la información del *Manual Ciudadano*, las organizaciones de la sociedad civil están mejor equipadas para evitar la politización y el uso electoral de los programas.

Hoy entregamos a ustedes la versión actualizada del *Manual Ciudadano* que comprende los últimos cambios incorporados a la estructura general de los programas y a sus reglas de operación.

Si queremos que este país sea un mejor hogar para todos los mexicanos, si queremos verdaderamente alcanzar el desarrollo social, tenemos que eliminar las zonas de discrecionalidad del quehacer del gobierno. Es la única forma de servir auténticamente a la sociedad y particularmente a los menos favorecidos.

Hoy, ponemos en sus manos este *Manual Ciudadano 2003* como un gesto que reitera la importancia que asignamos a la transparencia como un imperativo político y social, como un esfuerzo constante de los mexicanos y un deber del Estado, que debe permitir a la ciudadanía observar su proceder y participar en la toma de decisiones, así como incluir el control y la vigilancia ciudadanos como un mecanismo de prevención y combate a la corrupción y al mal uso de los recursos públicos.

Queremos pedirle a la ciudadanía que continúe participando a fin de evitar desviaciones, manipulación, partidización, corrupción y simulación en la entrega de los recursos destinados a la superación de la pobreza.

Queremos que nos apoyen para que la Sedesol siga siendo una casa de puertas abiertas a la transparencia, el diálogo y la inclusión.

Este *Manual Ciudadano 2003* forma parte de ese esfuerzo.

CONTRALORÍA SOCIAL, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

Los programas sociales constituyen uno de los campos de mayor atención para evitar que sean utilizados en favor de intereses ajenos al beneficio común y garantizar que se cumplan con transparencia, calidad y honradez.

La SFP promueve la participación ciudadana en el cuidado y vigilancia de estos programas mediante el Sistema Integral de Contraloría Social, cuya misión se basa en dos grandes objetivos:

- a)** Prevenir y abatir prácticas de corrupción.
- b)** Lograr la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad en la lucha contra la corrupción y en la promoción de una cultura de la transparencia y el respeto a la ley.

Algunas causas de corrupción

Según el *Diccionario del uso del español* de María Moliner (1997), corrupción significa, en su sentido más general, cambiar la naturaleza de una cosa volviéndola degradada o mala. En relación con el Estado, los especialistas coinciden en que la corrupción es un abuso de autoridad pública para obtener un beneficio privado.

Existen diversas formas, ámbitos y causas de corrupción. Los principales factores que explican las irregularidades vinculadas al desarrollo de los programas sociales son:

- Falta de información sistemática, oportuna, completa y veraz mediante mecanismos y canales de comunicación con el gobernado, para informar y difundir las funciones y acciones de los servidores públicos, las características y costos de los programas, servicios o acciones, los derechos ciudadanos y la forma de hacerlos valer

- Exceso de discrecionalidad, derivado del abuso de poder, cuando el servidor público tiene la facilidad tanto de ofrecer beneficios como de imponer sanciones a cambio de alguna dádiva
- Desapego a valores éticos y cívicos por parte de los servidores públicos y de la ciudadanía
- La limitada o nula participación ciudadana en la definición de procedimientos para solicitar o recibir servicios o programas de gobierno provoca que la población busque soluciones prácticas para evitar los controles rígidos, injustificados o burocráticos que no tienen en cuenta sus necesidades y posibilidades reales. Entiéndase la participación no sólo de los beneficiarios o usuarios directos de los programas o servicios, sino de las representaciones civiles, privadas o académicas en los distintos niveles de planeación, programación, ejecución, control y evaluación del quehacer público, es decir, desde el nivel local o municipal hasta el ámbito estatal o federal.

Participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas

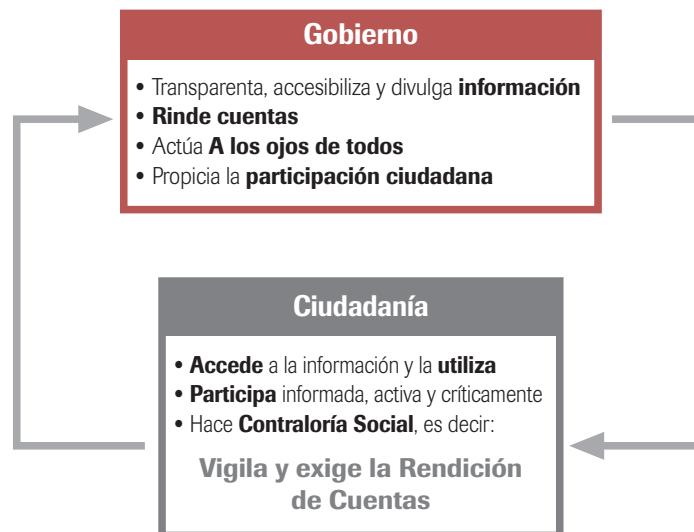
En su sentido más simple, la transparencia es una característica de los objetos que permite ver a través de ellos una situación determinada y percibir con toda claridad lo que sucede, sin ocultar nada. Es contraria a la opacidad. La palabra transparente se aplica a lo que se puede captar o conocer en su verdad íntegra.

En el ámbito de gobierno, la transparencia se constituye en una cualidad indispensable de los gobiernos democráticos, en los que el primer paso hacia la transparencia es la apertura de la información acerca de sus operaciones, gestiones, recursos y demás acciones que realizan sin dejar ninguna duda sobre su legalidad.

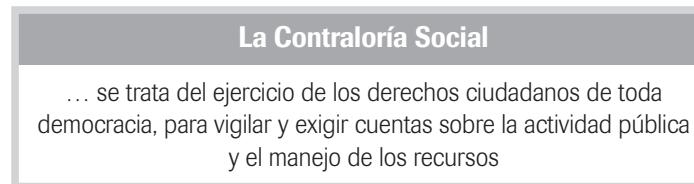
Sin embargo, la transparencia no es un acto unilateral del gobierno, no es un monólogo de las instituciones. Por el contrario, la transparencia es un diálogo, una responsabilidad compartida y un acuerdo de honestidad entre el gobierno y la ciudadanía.

La transparencia implica por un lado la apertura y divulgación de la información y por otro, el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad como interlocutores que analicen con pensamiento crítico esa información y la utilicen para constatar lo que sucede, exijan la rendición de cuentas y se expresen al respecto.

Así, la transparencia se constituye en un instrumento de la rendición de cuentas, entendida como la capacidad y obligación de los gobernantes y servidores públicos de responder, explicar, justificar y dar cuentas de sus actos y decisiones a los gobernados quienes analizan, verifican y juzgan con su reconocimiento o rechazo el actuar de su gobierno.



En una democracia, los gobernados son esos interlocutores que al realizar dichas acciones están ejerciendo sus derechos ciudadanos y participan activamente en la vigilancia de la gestión del gobierno. Este tipo de participación ciudadana se conoce como contraloría social.



Así, la misión fundamental de un gobierno transparente y que rinde cuentas es garantizar los derechos constitucionales de la ciudadanía y fomentar el ejercicio de la Contraloría Social como parte de los sistemas integrales de control y de combate a la corrupción. Estos derechos se encuentran garantizados en los artículos 6, 8 y 26 de la Constitución.

Misión de un gobierno transparente y que rinde cuentas

... garantizar los **derechos constitucionales** de la ciudadanía a:

- Ser **informada** del uso de los recursos públicos (6°)
- Participar en la **planeación y desarrollo** democrático del país (26°)
- Presentar **peticiones, quejas** y denuncias (8°)

Información para la prevención

La falta de información sistemática y veraz dirigida al ciudadano favorece la comisión de ilícitos, puesto que el desconocimiento de sus derechos evita su exigencia, lo que aumenta la libertad de los servidores públicos para manipular la información en beneficio propio y abre la posibilidad de ofrecer privilegios a cambio de alguna dádiva, o de imponer sanciones alejadas del marco legal. Así, la información se convierte en un elemento de poder para quien la posee y en un derecho legítimo de quien la desconoce.

La ausencia de información provoca también la deficiente cooperación y compromiso de la sociedad en la vigilancia del desarrollo de programas, acciones o servicios. Esta situación es relevante si consideramos que una de las condiciones para que la ciudadanía realice acciones de contraloría social es recibir información oportuna, clara, fidedigna y accesible.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal cubre una gran ausencia jurídica de nuestro país. Garantiza la transparencia de la gestión pública para que la actividad gubernamental se encuentre sometida al escrutinio ciudadano. A partir del 12 de junio de 2003, los ciudadanos podrán

solicitar información a las instancias federales a través de los mecanismos establecidos para ello.

¿Cuál es el objetivo de la Ley?

Del artículo 4°:

- I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información...
- II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información.
- III. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- IV. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que se pueda valorar el desempeño...
- V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.
- VI. Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y plena vigencia del Estado de derecho.

A través de ella, se obliga a las instancias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos como el Instituto Federal Electoral o la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y en general a cualquier órgano federal, a hacer pública su información.

Sistema Integral de Contraloría Social

Como hemos visto, la contraloría social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficiencia y honradez.

Las acciones de contraloría social de la población favorecen el éxito de los programas y actividades de gobierno en un marco de calidad y rendición de cuentas; estrechan los vínculos de comunicación, confianza y corresponsabilidad entre gobierno y población; fortalecen los procesos autogestivos de las comunidades y organizaciones sociales; y reducen las posibilidades de desvío y malversación de los recursos.

La SFP ha promovido el control ciudadano mediante lo que se denomina Sistema Integral de Contraloría Social (SICS), cuyos objetivos específicos son:

- Promover que se transparente y se divulgue entre la población información completa, oportuna, útil, confiable y accesible respecto a los programas, acciones y servicios; sus objetivos, normas y procedimientos de operación; requisitos, derechos y compromisos, montos de apoyos, etcétera
- Impulsar actitudes de corresponsabilidad gobierno-ciudadanía, invitando a la comunidad a la reflexión colectiva acerca de los problemas de desarrollo social de su localidad, barrio, colonia, municipio o estado y a proponer soluciones para el mejoramiento de sus condiciones de vida
- Promover que la comunidad participe activamente en los procesos de planeación, establecimiento de prioridades, sistematización, realización, control, vigilancia, supervisión y evaluación de acciones, programas y proyectos
- Contribuir a garantizar que la elección de los representantes comunitarios para el funcionamiento de los programas sociales se realice democráticamente

- Impulsar que la actuación de los servidores públicos y de la ciudadanía se apegue a valores éticos y cívicos
- Promover la rendición de cuentas claras
- Contribuir a la prevención de irregularidades y combatir la corrupción
- Impulsar la comunicación del gobierno con los ciudadanos mediante el Sistema de Atención Ciudadana a quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos

El SICS consta de seis campos de acción que pueden facilitar, integrar y ordenar las acciones de contraloría social de la ciudadanía.



Acciones de contraloría social de las OSC

Las organizaciones de la sociedad civil pueden seleccionar uno, dos o el número de campos en que deseen participar según su perfil e interés. A continuación les sugerimos aquellas actividades que pueden realizar:

1. Información a la ciudadanía

- Estar informadas sobre el quehacer gubernamental
- Dar seguimiento a la información que proporciona el gobierno, cuidando que sea oportuna, veraz, accesible, suficiente y sistemática
- Diagnosticar las necesidades de información de la población
- Monitorear el manejo de la información que se brinda durante procesos electorales y denunciar irregularidades
- Diseñar y efectuar un plan de difusión (qué, cómo, cuándo, dónde, para qué)
- Evaluar la calidad y el impacto de la información

Este componente informativo pretende que la población esté informada acerca de: reglas de operación de los programas y estándares y trámites de los servicios; características específicas de las obras, acciones y proyectos (costo, metas, listado de beneficiarios, aspectos técnicos y contables, responsabilidades de las partes, tiempos, etcétera); tipos y montos de apoyos económicos, en servicio o en especie; medios institucionales existentes para resolver dudas y canalizar sugerencias, quejas y de-

nuncias, para que pueda hacer valer sus derechos. Asimismo, busca también:

- Fortalecer la prevención
- Estimular la rendición de cuentas y transparentar los procedimientos
- Promover entre los servidores públicos y la ciudadanía actitudes lejanas a la complicidad, al cohecho y a cualquier forma de corrupción
- Evitar que la información se quede en ciertos líderes locales y sea manipulada en perjuicio de la población objetivo

2. Formas de organización social para el control y vigilancia

- Identificar los tipos de contraloría social existentes
- Establecer comunicación y concertar posibles acciones conjuntas de apoyo e intercambio de información
- Concertar con gobiernos locales mecanismos de incorporación de representantes de las osc, en comités, consejos consultivos, sesiones de cabildo, en procesos de licitación, concursos de obra, adquisiciones, etcétera
- Constituir figuras propias de vigilancia: comisiones de alerta; brigadas de supervisión; comisiones de transparencia emergente, etcétera
- Supervisar y verificar la operación de los programas sociales de acuerdo con el procedimiento establecido en sus reglas de operación, principalmente en aquellos con entrega de recursos económicos o en especie, servicios de salud o educación

3. Espacios de comunicación gobierno-sociedad

- Detectar espacios de comunicación directa gobierno-ciudadanía: asambleas, miércoles ciudadanos, audiencias públicas, semana de la transparencia, supervisión mixta a obras o acciones; cabildos abiertos, programas radiofónicos en vivo, etc.
- Identificar el ámbito o proceso de interés para participar
- Promover nuevos espacios con las autoridades locales y/o acordar su participación en los ya existentes
- Facilitar y apoyar el funcionamiento de estos espacios
- Impulsar la elaboración de normas que los regulen

4. Capacitación y asesoría

- Detectar las necesidades de capacitación y asesoría (servidores públicos, OSC, beneficiarios, comités comunitarios)
- Participar en las capacitaciones promovidas
- Diseñar pláticas, cursos o talleres
- Brindar capacitación, orientación o asesoría

5. Sistemas de resolución a quejas y denuncias

- Orientar a la población sobre los motivos de queja y mecanismos de atención
- Captar peticiones, quejas, denuncias o reconocimientos de la población y turnarlos a las autoridades correspondientes
- Presentar directamente peticiones, quejas, denuncias o reconocimientos a través de los mecanismos institucionales

- Dar seguimiento hasta su resolución e informar a los interesados
- Proponer a las autoridades acciones de mejora de los mecanismos existentes

6. Programas de evaluación social de gobierno

- Participar en las evaluaciones que realicen las dependencias y/o gobiernos locales
- Realizar evaluaciones (sondeos, encuestas, etc.)
- Impulsar y asesorar a los gobiernos locales para la conformación de metodologías de evaluación
- Dar seguimiento a las acciones y programas de mejora adoptados por las dependencias correspondientes

Dirección General de Atención Ciudadana

La SFP, a través de la Dirección General de Atención Ciudadana y de los órganos internos de control, recibe las peticiones ciudadanas sobre la actuación de servidores públicos y la calidad de trámites y servicios gubernamentales, las cuales pueden ser denuncias sobre un servidor público, quejas y sugerencias sobre servicios, reconocimientos, agradecimientos o solicitudes. Así, se promueve el cambio de actitud ciudadana y de servidores públicos que incluya la atención oportuna y eficiente de las peticiones de la población.

Las peticiones ciudadanas deben contener como regla general los siguientes datos: nombre de la persona que la presenta y domicilio completo; narración del motivo de la petición; en

su caso, nombre del servidor público contra quien presenta su denuncia y la institución a la que pertenece.

Asimismo, se reciben peticiones ciudadanas anónimas para salvaguardar la integridad del ciudadano, mismas que deben contener toda la información sobre los hechos para estar en condiciones de ser atendida.

¿De qué manera puedo presentar peticiones ciudadanas?

- *Directa*. Se refiere al servicio personalizado que se proporciona en los módulos y oficinas de las diversas instancias de la SFP, otras dependencias y entidades federales, Procuraduría General de la República y consulados mexicanos.
- *Telefónica*. Mediante el Sistema de Atención Telefónica para la Ciudadanía (Sactel), así como el Sistema de Atención Telefónica de los órganos internos de control. Además de captar peticiones, Sactel apoya al ciudadano que realiza trámites ante las instituciones públicas con información sobre el costo, tiempo de gestión y área responsable de atenderlo.

- *Electrónica*. A través de Internet o vía fax. La dirección electrónica es quejas@funcionpublica.gob.mx
- *Postal*. Peticiones dirigidas por correo a las oficinas de SFP ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
- *Buzones*. Instalados permanentemente en las oficinas de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

¿Qué trámite le otorgan a las peticiones ciudadanas?

Se reciben a través de los diversos medios que existen para ello, se identifica el tipo de petición, se clasifica y registra en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana y, en su caso, se orienta y asesora al usuario.

Posteriormente, se turna a las áreas responsables de iniciar la investigación correspondiente para que, de estimarse procedente, se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidades.

Del análisis de las peticiones ciudadanas se obtiene información para identificar áreas de oportunidad y proponer mejoras en los trámites y servicios de la administración pública federal.

LOS DELITOS ELECTORALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

La FEPADE es la subprocuraduría de la Procuraduría General de la República (PGR) encargada de la pronta, expedita y debida procuración de justicia en cuanto a delitos electorales federales. Creada por ley a instancia del Consejo General del IFE, es responsable de atender institucional, especializada y profesionalmente las denuncias por la probable comisión de delitos electorales federales con plena autonomía técnica, es decir, sus determinaciones no son modificables por parte del C. Procurador General de la República ni por ninguna autoridad federal o local.

Delitos electorales federales

Una de las funciones de la FEPADE es la de conocer de delitos relacionados con el uso de programas sociales con fines electorales. Debe denunciarse a todo servidor público que pretenda utilizar dichos programas con fines político-electorales, es decir, que mediante presiones, amenazas o compra de voto pretenda favorecer a determinado candidato o partido político disponiendo de los recursos correspondientes a programas sociales impulsados por el gobierno federal mediante la Secretaría de Desarrollo Social o cualquier otra dependencia.

Lo relativo a delitos electorales está previsto en el título vigésimo cuarto de los artículos 401 a 408 y del 411 al 413 del Código Penal Federal; dichos delitos pueden ser cometidos por cualquier persona: funcionarios electorales o partidistas, candidatos, organizadores de actos de campaña, ministros de cultos religiosos o servidores públicos, diputados o senadores electos.

Algunas conductas delictivas son:

- Votar sin cumplir los requisitos de ley
- Votar más de una vez en la misma elección
- Realizar proselitismo y presionar a los electores en las casillas para que voten por un determinado candidato el día de la jornada electoral
- Obstaculizar las votaciones o su cómputo
- Solicitar votos por paga u otra recompensa
- Impedir que se vote en secreto
- Votar o pretender votar con una credencial ajena
- Introducir, sustraer, apoderarse, alterar o destruir boletas u otros documentos electorales
- Impedir la instalación de casillas electorales
- Que un ministro de culto induzca el voto en favor de un candidato o partido político

- Que los miembros de casillas electorales u otros funcionarios electorales no cumplan con sus obligaciones, alteren los resultados o indiquen a los electores por quién votar
- Que un servidor público condicione los beneficios de los programas sociales bajo su responsabilidad a que el ciudadano vote por un partido político o candidato determinado (compra y coacción del voto)
- Que un servidor público condicione un servicio público o la realización de obras públicas a la emisión del sufragio en favor de determinado candidato o partido
- Que un servidor público disponga de bienes, fondos o servicios para apoyar a algún candidato o partido político
- Informar falsamente o presentar documentación falsa para obtener la credencial de elector

Denuncia de delitos electorales federales

En el Distrito Federal, las denuncias de delitos electorales federales pueden presentarse en la FEPADE o en las oficinas de la PGR, incluso en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En los estados, las denuncias pueden presentarse en cualquiera de las agencias del Ministerio Público de la Federación o del fuero común.

En la FEPADE existe una guardia permanente de ministerios públicos de la Federación para recibir denuncias, quejas y sugerencias; además, proporciona apoyo y orientación legal para presentar denuncias de hechos que puedan constituir delitos electorales federales. Los números telefónicos son: FEPADETEL, servicio gratuito las 24 horas los 365 días del año, para el inte-

rior de la República, 01 800 8337233 y en el Distrito Federal, 5346-3103. También se reciben denuncias en la dirección electrónica: fepadenet@pgr.gob.mx.

Cualquier persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito electoral federal debe denunciarlo de inmediato ante la autoridad competente, sobre todo en los casos en que exista flagrancia, es decir, que el presunto responsable sea detenido en el momento de cometer el delito y sea posible su aseguramiento, con el fin de ponerlo de inmediato a disposición del agente del Ministerio Público más cercano.

Los delitos de esta naturaleza se persiguen de oficio, por lo cual basta con la denuncia para que el Ministerio Público siga la investigación; ésta no puede detenerse aunque el denunciante desista de su denuncia o se oponga a la persecución del presunto responsable.

Documentos y pruebas para la denuncia

La denuncia se podrá complementar con documentos, fotografías, videos o cualesquiera otras pruebas útiles para la investigación de los hechos.

El denunciante también podrá proporcionar los nombres y, si es posible, los domicilios, así como cualquier otro dato que sirva para localizar e identificar a quienes se señale como presuntos responsables o testigos de los hechos. Toda esta información auxilia al agente del Ministerio Público en la debida integración de la averiguación previa.

Las sanciones y penas para quienes cometan delitos electorales federales son:

Los cometidos por cualquier persona se sancionan, de acuerdo con el Código Penal Federal, con prisión de seis meses a tres años y con diez a 100 días de multa (Art. 403); los de ministros religiosos, hasta con 500 días de multa (Art. 404); los de funcionarios electorales, con prisión de dos a seis años y con 50 a 200 días de multa (Art. 405); los de funcionarios partidistas, con prisión de uno a seis años y con 100 a 200 días de multa (Art. 406); los de servidores públicos, con prisión de uno a nueve años y con 200 a 400 días de multa (Art. 407). El artículo 412 dispone que se impondrá prisión de dos a nueve años al funcionario partidista organizador de actos de campaña que, a sabiendas, aproveche ilícitamente fondos, bienes o servicios en los términos de la fracción III del artículo 407 del Código Penal Federal. En la comisión de este delito no se otorgará el beneficio de la libertad provisional.

Todos los delitos electorales requieren que el transgresor actúe intencionalmente, es decir, con dolo.

Como ya se mencionó, los delitos electorales se encuentran previstos en los artículos 403 al 412. Los demás tipos penales previstos en el Código Penal Federal no encuadrán con las hipótesis de los delitos electorales.

Otro tipo de delitos

Aunque la FEPADE se especializa en delitos electorales federales, también puede recibir denuncias por otros delitos del fuero federal o del fuero común; una vez determinada la naturaleza jurídica de los hechos, el asunto se llevará de inmediato al área

correspondiente de la PGR, a las procuradurías generales de Justicia de las entidades federativas o directamente ante la agencia del Ministerio Público correspondiente.

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones pueden incurrir en conductas ilegales no electorales como las siguientes:

- Ejercicio indebido del servicio público, es decir, ejercer funciones sin cumplir los requisitos legales
- Abuso de autoridad, cuando se exceden o desvían su actuación para perjudicar a una persona
- Coalición de servidores públicos, cuando se reúnan para tomar medidas contrarias a una ley
- Uso indebido de atribuciones y facultades para otorgar concesiones, franquicias, etcétera
- Concusión, cuando los servidores públicos piden indebidamente dinero como impuesto, contribución, salario, etcétera
- Intimidación, cuando el servidor público, por sí mismo o mediante otra persona, utiliza la violencia física o moral para evitar que alguien presente una denuncia o querella
- Ejercicio abusivo de funciones, cuando en el ejercicio de sus funciones, realice algún acto para su beneficio económico o el de sus familiares
- Tráfico de influencia, si promueve o gestiona la realización ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo
- Cohecho, que comúnmente se conoce como *mordida*
- Peculado, cuando utilice indebidamente fondos públicos en beneficio propio o de un tercero

- Enriquecimiento ilícito, si el servidor público no puede acreditar la legitimidad del aumento de su patrimonio, la procedencia de los bienes a su nombre o en los que se conduzca como dueño
- Además, los cometidos contra la administración de justicia por los propios servidores públicos

Los delitos mencionados pueden ser cometidos por los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social o de cualquier otra dependencia de la administración pública federal o por cualquier otro servidor público que se encuentre dentro de los supuestos establecidos por el artículo 212 del mismo Código.



Programas de la Secretaría de Desarrollo Social

El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, tiene como objetivos fundamentales reducir la pobreza extrema, generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables mediante el incremento de sus capacidades, así como fortalecer el tejido social mediante el impulso de la participación y el desarrollo comunitarios.

Hoy, como nunca antes, los programas sociales implican un compromiso de corresponsabilidad en que se tiene el esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno. Esta nueva visión de política social integral implica por necesidad que el ciudadano tenga acceso a la información necesaria para tener la certeza de que los recursos públicos de todos los mexicanos y mexicanas se administran con plena responsabilidad, transparencia y eficiencia. Con ello, la participación de los beneficiarios se fortalece al contar con voz en la toma de decisiones y en el desarrollo de políticas y acciones que inciden directamente en su desarrollo social integral, tanto personal como familiar y comunitario.

En las siguientes páginas se presentan los programas sociales operados por Sedesol y se describe gráficamente su operación. El lector sabrá cómo se identifican a los beneficiarios, cómo y ante quién presentar su solicitud de apoyo, así como los requisitos para incorporarse a un programa. Conocerá los procesos de validación, de entrega de recursos, quiénes son los responsables y cuáles son los beneficios y montos de los apoyos.

Finalmente es importante recordar que:

"Los programas de la Sedesol son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de los programas de la Sedesol con fines electorales, lucrativos y otros distintos a los establecidos. Quien utilice de manera indebida los recursos de los programas deberá ser denunciado ante la autoridad competente para que se le sancione de acuerdo con la ley aplicable."

Los programas se han ordenado en seis apartados. Los primeros cuatro corresponden a las vertientes de la estrategia *Contigo*: Capacidades, Opciones Productivas, Patrimonio y Protección. Se ha incorporado una sección de acciones dirigidas al Desarrollo Local, porque el mejoramiento del entorno social es un aspecto clave para poder impulsar las cuatro vertientes fundamentales de la estrategia *Contigo*. En esta sección aparecen los programas pertenecientes a los dos ejes articuladores de la política social, el urbano y el rural. Finalmente, se presenta un apartado relativo a los programas para impulsar una mayor corresponsabilidad y oportunidades de inclusión de la sociedad en la definición de acciones de política social. En ella se destacan los programas que se basan fundamentalmente en la participación ciudadana.

Cada programa se presenta en dos formatos: una ficha técnica y un diagrama de operación. Su información, simplificada, fue tomada de las Reglas de Operación publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* y de la información de los manuales de operación correspondientes.



PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN

Oportunidades es una de las principales acciones del gobierno federal para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema de zonas rurales y urbanas al otorgar apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso a más de 21 millones de mexicanos en todo el país para evitar que la pobreza extrema se herede de generación en generación.

En Oportunidades participan de manera coordinada la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los gobiernos estatales y municipales.

Esta coordinación entre las secretarías y los diferentes órdenes de gobierno es uno de los elementos más innovadores en la administración pública en nuestro país y constituye una de las fortalezas que debe mantenerse y avanzar para garantizar óptimos resultados del Programa.

Características del Programa

- La corresponsabilidad es factor importante: las familias son parte activa de su propio desarrollo, superando el asistencialismo y el paternalismo. La asistencia de los niños a la escuela y de las familias a las unidades de salud constituye la base para emitir los apoyos monetarios que se entregan a las familias beneficiarias, y son la única condición para permanecer dentro del Programa



- Cuenta con un riguroso sistema de selección de beneficiarios basado en las características socioeconómicas del hogar, lo que permite focalizar los recursos a las familias que realmente lo necesitan, superando los subsidios y apoyos discretionales y definidos con criterios políticos
- Oportunidades tiene como prioridad fortalecer la posición de las mujeres en la familia y dentro de la comunidad. Por tal razón, son las madres de familia las titulares del Programa y quienes reciben los apoyos monetarios
- En el ámbito educativo, a partir del primero de secundaria el monto de las becas escolares es mayor para las mujeres, dado que su índice de deserción aumenta a partir de ese grado
- En el cuidado de la salud, las mujeres embarazadas reciben una atención especial con un protocolo de consultas para cuidar el desarrollo del embarazo, la salud de la madre y prevenir partos con riesgo
- Las transferencias monetarias a las familias beneficiarias se realizan directamente a través de instituciones liquidadoras, sin la intermediación de autoridades



dades o líderes, lo que garantiza la transparencia en su distribución

- Para acercar más la entrega de los apoyos monetarios a las familias, se han buscado nuevas acciones como la entrega vía el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), lo que abre la posibilidad de ahorrar y tener acceso al crédito popular
- Desde su inicio, Oportunidades es evaluado cada año por instituciones independientes, nacionales y extranjeras, para poder medir su impacto en la educación de las niñas y niños, la salud y nutrición de las familias y la dinámica de consumo, la condición de la mujer, la participación comunitaria y la eficiencia en la focalización de los apoyos

O B J E T I V O

Mejorar las condiciones de educación, salud y nutrición de las familias en pobreza extrema de zonas rurales y urbanas, mediante el otorgamiento de becas educativas, suplementos alimenticios, servicio médico y la entrega de apoyos monetarios.

P O B L A C I Ó N O B J E T I V O

Oportunidades atiende a hogares en extrema pobreza de localidades rurales y urbanas. Se entiende por hogar al conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidas o no por un parentesco, y que comparten los gastos de manutención y preparan sus alimentos en la misma cocina.

R E Q U I S I T O S

Los apoyos de Oportunidades no se otorgan a petición de personas, sino a través de procesos de selección de familias en zonas rurales y urbanas. En ambos casos, la selección de los beneficiarios está basada en rigurosos sistemas de evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar para definir si realmente requiere ser incorporado.

En tal sentido, son elegibles las familias en situación de pobreza alimentaria o de capacidades, es decir, aquellas cuyo ingreso no alcanza para cubrir sus necesidades de alimentación, o que si pueden hacerlo, ya no les alcanza para salud y educación.

Oportunidades surgió como un programa de atención de la pobreza rural, pero en 2002 amplió su cobertura hacia las zonas urbanas, atendiendo en primera instancia a ciudades con menos de un millón de habitantes. El reto es que en 2006 brinde apoyos en todo el país, cubriendo ciudades con más de un millón de habitantes y de todas las zonas rurales para llegar a un padrón de 5.5 millones de beneficiarios.

La incorporación a Oportunidades y la entrega de sus apoyos no están condicionadas a la participación en partido político alguno o a votar a favor de algún candidato a puesto de elección popular. Ninguna persona en estas circunstancias tiene autorización para otorgar o retirar los apoyos del Programa.

La corresponsabilidad de los beneficiarios es requisito indispensable para recibir los apoyos y su incumplimiento causa baja en el Programa.

N O T A S R E L E V A N T E S

- No se incorporarán nuevas familias a Oportunidades en 2003
- A partir de 2002, los enlaces municipales de Oportunidades deben ser ratificados en reunión de cabildo
- Los enlaces municipales que utilicen el Programa con fines electorales incurren en delitos electorales y en faltas administrativas que pueden derivar en multas y/o cárcel
- En 2003, los becarios de Oportunidades de 3º de secundaria y educación media superior ya cuentan con un nuevo apoyo para seguir estudiando, iniciar su propio negocio o mejorar o adquirir su casa
- En 2003 se efectúan las Jornadas por la Transparencia *En Oportunidades cada quien hace su tarea*, para que los beneficiarios conozcan sus derechos y los mecanismos para evitar presiones clientelares o partidistas

Presentación de quejas y denuncias

Por escrito

A la Contraloría Social del estado, depositando la denuncia en los buzones de Oportunidades ubicados en las presidencias municipales, o enviándola por fax al 01 55 55 34 30 00 Ext. 3938 o 5206.

Por teléfono

Al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía de Oportunidades: 01 800 500 50 50.



DIAGRAMA DE OPERACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de identificación de las familias beneficiarias consta de dos etapas:

1. Selección de zonas altamente marginadas o con concentración de pobreza extrema

Para ser elegibles, las localidades deberán:

En zonas rurales:

- Ser seleccionadas con base en el índice de marginación del Consejo Nacional de Población (Conapo). Tienen prioridad las localidades con mayor concentración de hogares en pobreza extrema

En zonas urbanas:

- Ser seleccionadas utilizando la información estadística disponible acerca de las localidades, áreas geoestadísticas básicas, colonias o manzanas. Se seleccionan primero las ciudades medianas. Según la selección, se identifican zonas de atención (de influencia) en torno a estas ciudades. Las zonas de atención dependen del tamaño de la ciudad
- Al elegir las localidades se verifica que tengan servicios de educación y salud. Este es un requisito indispensable para que la localidad sea elegible, pues de lo contrario las familias no podrán cumplir sus corresponsabilidades

2. Identificación de hogares en condiciones de pobreza extrema

Para ser elegibles, los hogares deberán:

- Localizarse en zonas rurales y urbanas previamente identificadas

En zonas rurales:

- Recibir una visita domiciliaria para llenar la Cédula de Características Socioeconómicas de los Hogares

En zonas urbanas:

- Asistir a un módulo establecido por el Programa para complementar el llenado de la Cédula de Inclusión para saber si es un potencial beneficiario:
 - Si con la información de la Cédula se define que no es un posible beneficiario, se le notifica en ese momento
 - Si con la información de la Cédula se define que es un posible beneficiario, se aplica la Cédula de Características Socioeconómicas de los Hogares
- Recibir una visita domiciliaria para llenar la Cédula de Verificación y corroborar visualmente la información proporcionada en el módulo

En zonas rurales y urbanas:

- La información debe ser proporcionada por un residente habitual en el hogar, de por lo menos 15 años de edad y que conozca los datos de los miembros
- Con base en la información socioeconómica, se realiza un análisis con una técnica estadística homogénea para todo el país y que sirve para determinar la condición de pobreza extrema del hogar y su inclusión en el Programa

Después del llenado de la cédula se asigna a cada hogar y a todos sus miembros un número de identificación para mantener la confidencialidad de la información. El número de familias beneficiadas no está determinado de antemano, pues depende de las características de los hogares.

- En 2003 no se incorporarán nuevas familias a Oportunidades
- Los criterios arriba mencionados fueron aplicados para la selección de familias en 2002

PROGRAMA OPORTUNIDADES

Busca mejorar las condiciones de educación, salud, nutrición e ingreso de las familias en pobreza extrema de zonas rurales y urbanas, mediante el otorgamiento de becas educativas, suplementos alimenticios, servicio médico y la entrega de apoyos monetarios.

IDENTIFICACIÓN DE LA TITULAR BENEFICIARIA

- En cada familia beneficiaria se identifica una titular, generalmente la madre de familia o la persona encargada del cuidado de los niños. Cuando no hay mujeres, el jefe de hogar es el titular. La titular beneficiaria recibe los apoyos monetarios

Las titulares reciben un documento de identificación que las acredita para la recepción de los beneficios.

INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

- La Coordinación Nacional de Oportunidades convoca a las familias seleccionadas a una reunión para su incorporación.

En zonas rurales:

La incorporación se realiza en asambleas comunitarias con las familias de la localidad. Si la asamblea no se realiza, la incorporación se hace individualmente o por grupos pequeños.

En zonas urbanas:

La incorporación se realiza en reuniones de orientación sólo con las familias beneficiarias.

- En los eventos de incorporación se informa acerca de los objetivos y apoyos del Programa y de las corresponsabilidades de las familias
- La titular beneficiaria recibe una Cartilla Familiar para la programación de sus citas médicas y sus sesiones de comunicación educativa en materia de salud, nutrición e higiene. El becario de educación media superior recibe un Carnet de Certificación de Asistencia a Sesiones de Salud
- Las titulares beneficiarias deben registrarse en la unidad de salud asignada y certificar la inscripción de los niños(as) en la(s) escuela(s)

La Coordinación Estatal del Programa solicita a los municipios nombrén a un enlace que actuará como vínculo del Programa con las familias beneficiarias.

El enlace no es personal del Programa. Debe mantener una posición apartidista y transparente, a la par de brindar una atención de calidad a los beneficiarios de Oportunidades.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Responsables: Coordinación Nacional de Oportunidades

Información:

- Corresponsabilidades de los beneficiarios en el Programa
- Mecanismos para que los beneficiarios denuncien presiones clientelares y partidistas
- Nuevas acciones de apoyo para las familias beneficiarias del Programa
- Atención de dudas y comentarios respecto de la operación del Programa

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

A cargo de la Coordinación Nacional de Oportunidades.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Apoyos monetarios

La Coordinación Nacional de Oportunidades es responsable de la entrega de apoyos monetarios mediante instituciones liquidadoras especializadas. La entrega se coordina con Telecomm, los bancos y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) y la red de entidades de ahorro y crédito popular.

Útiles escolares

Las autoridades estatales y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) son responsables de la entrega de paquetes de útiles escolares a los becarios inscritos. En las escuelas donde no se reparten útiles escolares, los becarios reciben el equivalente en efectivo.

Suplementos alimenticios

- La SSA es responsable de la adquisición de los suplementos. La SSA, el IMSS y las autoridades estatales de salud son responsables de su entrega y abasto

Citas médicas y asistencia escolar

- Las autoridades estatales de salud, las delegaciones y los programas federales, en su caso, son responsables de otorgar servicios de salud. El personal de las unidades médicas programa las citas de los integrantes de la familia y registra su asistencia a las sesiones mensuales de comunicación educativa en materia de salud, nutrición e higiene

- Las autoridades de salud y educación básica estatales se encargan de comprobar la asistencia a las citas médicas, a las sesiones mensuales de comunicación educativa de salud, y a las escuelas primaria y secundaria. La certificación de educación media superior se realiza mediante un proceso de certificación electrónica. La Coordinación Nacional de Oportunidades informa periódicamente a la SEP, SSA, IMSS y gobiernos estatales los resultados de la certificación

La operación del Programa en los estados se formaliza a través de los convenios multianuales de desarrollo social.

BENEFICIOS

Servicios y recursos económicos

1. Componente educativo

a. Becas

- Educación básica: para niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, miembros de familias beneficiarias inscritos en los grados escolares de 3º de primaria a 3º de secundaria
- Educación media superior: para jóvenes de entre 14 y 20 años inscritos en el nivel medio superior
- Las becas se entregan bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar

Montos: los apoyos para becas en el semestre enero-junio de 2003 son los siguientes (*montos mensuales en pesos*)

	Hombres	Mujeres
Primaria		
Tercero	105	105
Cuarto	120	120
Quinto	155	155
Sexto	205	205
Secundaria		
Primerº	300	315
Segundo	315	350
Tercero	335	385
Media superior		
Primerº	505	580
Segundo	545	620
Tercero	575	655

Corresponsabilidad: para entregar los apoyos es necesario que los becarios asistan regularmente a la escuela.

b. Útiles escolares

- Primaria: se entrega un paquete de útiles escolares o un apoyo monetario para su compra al inicio del ciclo escolar. Al inicio del segundo semestre se entregará un apoyo monetario para su reposición
- Secundaria y media superior: se entrega el apoyo monetario anual al inicio del ciclo escolar

Montos:

- Primaria: paquete de útiles escolares o 135 pesos al inicio del ciclo escolar y 65 a mitad del ciclo para su reposición
- Secundaria y media superior: 250 pesos al inicio del ciclo escolar

Corresponsabilidad: para entregar los apoyos se requiere que el becario esté inscrito, con certificación del personal de la escuela.

2. Componente de salud

- Se proporciona gratuitamente a todos los miembros de las familias beneficiarias el Paquete esencial (básico) de servicios de salud. Tienen prioridad las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y los(as) niños(as) menores de cinco años.
- Se entregan suplementos alimenticios a los(as) niños(as) entre cuatro meses y dos años de edad, a los(as) niños(as) de dos a cinco años con problemas de desnutrición, así como a las mujeres embarazadas y en lactancia.
- Se brinda asesoría en materia de salud, nutrición e higiene en sesiones de comunicación educativa.
- Se proporcionan servicios de salud en las instituciones estatales de salud.

Corresponsabilidad

Para entregarles los suplementos alimenticios, los miembros de las familias beneficiarias deben asistir a sus citas médicas y la titular beneficiaria debe presentarse a las sesiones de comunicación educativa en salud, nutrición e higiene.

Paquete esencial (básico) de servicios de salud

1. Saneamiento básico a nivel familiar.
2. Planificación familiar.
3. Atención prenatal, del parto y puerperio, y del recién nacido.
4. Vigilancia de la nutrición y el crecimiento infantil.
5. Inmunizaciones.
6. Manejo de casos de diarrea en el hogar.
7. Tratamiento antiparasitario a las familias.
8. Manejo de infecciones respiratorias agudas.
9. Prevención y control de la tuberculosis pulmonar.
10. Prevención y control de la hipertensión arterial y diabetes mellitus.
11. Prevención de accidentes y manejo inicial de lesiones.
12. Capacitación comunitaria para el autocuidado de la salud.
13. Prevención y detección del cáncer cérvico-uterino.

3. Componente alimentario

Se otorgan apoyos monetarios que se complementan con los suplementos alimenticios ofrecidos bajo el componente de salud.

Monto: para el semestre enero-junio de 2003: 155 pesos mensuales por familia.

Corresponsabilidad: para entregarles los apoyos, todos los miembros de las familias beneficiarias deben asistir a sus citas médicas y las titulares beneficiarias deben presentarse a las sesiones de comunicación educativa para la salud.

4. Corresponsabilidad patrimonial para estudiantes que finalizan la educación media superior

En 2003, Oportunidades incorpora un nuevo componente para ampliar las opciones de desarrollo humano de sus beneficiarios: la posibilidad de que los becarios de 3º de secundaria y de los tres niveles de educación media superior acumulen un fondo, en la medida en que cumplen su corresponsabilidad de asistir a la escuela. Al finalizar el bachillerato podrán utilizarlo para:

- a. Seguir estudiando.
- b. Crear un negocio propio.
- c. Dar un enganche o mejorar su vivienda.
- d. Garantizar su salud y la de su familia.

Para que los becarios reciban el apoyo, deberán concluir la educación media superior antes de cumplir 22 años de edad y acreditar estos estudios.

Corresponsabilidad: para que el becario pueda recibir el fondo que acumuló, deberá haberse mantenido activo como becario del Programa cuando haya terminado la educación media superior.

Todos los apoyos monetarios: se entregan en efectivo, bimestralmente y en forma individual a las titulares beneficiarias.

Los beneficiarios de Oportunidades no podrán recibir apoyos de leche o tortilla gratuita por medio de Liconsa.

Los apoyos monetarios se ajustan cada seis meses, en enero y julio de cada año, tomando en consideración la actualización del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, que publica el Banco de México en el *Diario Oficial de la Federación*.

tenutre

la leche de las niñas y los niños



PROHIBIDA SU
Láche en polvo fer

tenutre

la leche de las niñas y los niños

Alta
aditivación
con proteína
y calcio
y vitamina D



Condensada 240 g
Fluido 2 litros

Conten
en la mle
Las jngre
y el envase

tenutre

la leche de las niñas y los niños



Condensada 240 g
Fluido 2 litros

Conten
en la mle
Las jngre
y el envase

tenutre

la leche de las niñas y los niños



CAPACIDADES

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA

DESCRIPCIÓN

El Programa tiene la finalidad de abastecer de leche de alta calidad a precio subsidiado a la población de zonas marginadas urbanas, semiurbanas y rurales del país. Su operación se basa en dos modelos de atención:

- *Abasto comunitario*: a las familias incorporadas a un padrón y que cuentan con niños menores de 12 años, adultos mayores de 60, enfermos y/o discapacitados mayores de 12 y mujeres en periodo de gestación se les entrega una tarjeta de dotación y se les asigna una cantidad de leche
- *Convenios interinstitucionales*: Liconsa establece convenios y acuerdos con organismos sociales sin fines de lucro (casas de asistencia) y dependencias federales (INI, Pronag) con el fin de unir esfuerzos para fortalecer al Programa

La entrega de leche a las familias beneficiarias se realiza a través de las tiendas (distribuidores mercantiles), lecherías (concesionarios mercantiles) y tiendas comunitarias de Diconsa. Puede solicitarse la instalación de otros puntos de venta de leche por medio de las organizaciones sociales de una comunidad o colonia, las diversas instancias de gobierno y con base en los estudios que Liconsa elabora. En todos los casos es necesario realizar el *Estudio de factibilidad para la instalación de una lechería*, que es el análisis de las características de la zona para determinar si procede la apertura del punto de venta.

OBJETIVO

Con un enfoque productivo, otorgar a las familias con menores de 12 años de edad y que se encuentren en condiciones de pobreza de patrimonio (de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Sedesol), una transferencia de ingreso mediante la dotación de leche de alta calidad nutricional a precio subsidiado, que contribuya a mejorar la alimentación para la formación y desarrollo de capital humano. Asimismo, con un enfoque asistencial, otorgar este mismo apoyo a los adultos mayores de 60 años, a enfermos y/o discapacitados mayores de 12 años y a mujeres embarazadas que también se encuentren en situación de pobreza de patrimonio.

POBLACIÓN OBJETIVO

Familias con miembros menores de 12 años de edad, mujeres embarazadas, enfermos, discapacitados y adultos mayores de 60 años que se encuentran en condiciones de pobreza de patrimonio.

REQUISITOS

- Formar parte de la población objetivo del Programa, para lo cual debe acreditarse la situación económica de sus hogares mediante el Registro de Información realizado por personal autorizado de Liconsa, en donde se anotan las características de la vivienda, la disponibilidad y antigüedad de los bienes dentro del





hogar, los hábitos alimenticios, los integrantes de la familia, la presentación de actas de nacimiento de los posibles beneficiarios e identificación oficial del titular, así como comprobante de domicilio

- Acreditar su situación económica y presentar una constancia médica oficial cuando se trate de mujeres embarazadas, enfermos y/o discapacitados mayores de 12 años

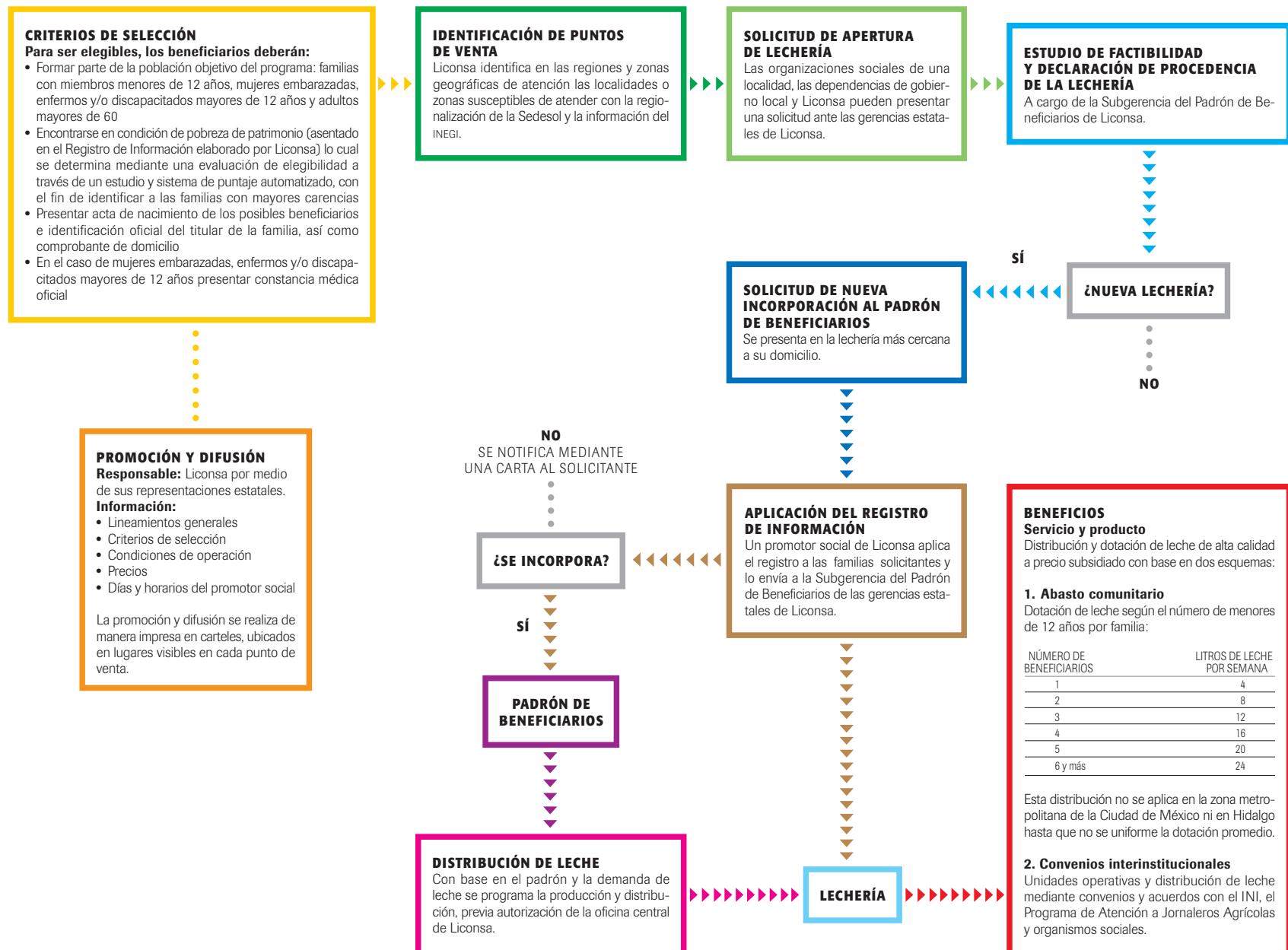
Causas de suspensión de beneficios

- Cuando los beneficiarios hayan cumplido su vigencia:
 - Menores hasta los 12 años
 - Mujeres en gestación al año de su incorporación al programa
 - Adultos de 60 años y más, enfermos crónicos, y personas con discapacidad mayores de 12 años, por fallecimiento o retiro voluntario
- Cuando la familia deje de ir a recoger su apoyo durante un periodo mayor de 30 días calendario en el caso de leche fluida, y mayor a 60 días calendario en el caso de leche en polvo
- Por incumplir con el reglamento del programa

Está prohibida la venta de leche fuera de los puntos de atención autorizados y a personas no incorporadas al padrón de beneficiarios.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA
 Otorga a familias con miembros menores de 12 años, adultos mayores de 60, enfermos, discapacitados o ambos y mujeres embarazadas en condiciones de pobreza de patrimonio, una transferencia de ingreso mediante la dotación de leche de alta calidad a precio subsidiado.





PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA

DESCRIPCIÓN

Diconsa permite suministrar a la población rural de alta y muy alta marginación productos básicos y complementarios con eficiencia, calidad, oportunidad y precios competitivos. La pertinencia de la apertura de tiendas y el contenido del catálogo de productos son determinados con base en la demanda social y criterios de promoción a la nutrición.

La política de precios de Diconsa consiste en ser la mejor opción de mercado en la localidad, para lo cual transfiere un margen de ahorro al consumidor de entre 3 y 7 por ciento en el precio de los productos de su canasta básica.

La operación eficiente de todos sus procesos le permite ofrecer precios competitivos, así como calidad, variedad y suficiencia de productos, atención esmerada, imagen comercial, limpieza en sus instalaciones, eficacia en el surtimiento, cumplimiento de los horarios establecidos, ofertas y promociones de mercancía, y escrupulosa honestidad en el manejo de los recursos financieros y materiales.

Las tiendas Diconsa se han convertido de manera gradual en Unidades de Servicios a la Comunidad, poniendo en las localidades donde es posible, cuando menos tres servicios de entre los siguientes: telefonía rural, correo, telégrafo, paquete básico de medicamentos (que no requieren prescripción médica según los criterios de la Secretaría de Salud), leche, tortillería, molino, cobro



de energía eléctrica, cobro de agua potable, remesas de dinero y recuperación de apoyos de programas federales, por ejemplo, del programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Procampo y sección de alimentos enriquecidos, entre otros.

En ningún caso la prestación de estos servicios podrá ser condicionada a la compra de productos en la tienda. Tampoco se podrá condicionar la venta de ningún

producto a la compra de algún otro tipo de productos. La estrategia de abasto de Diconsa se basa en la demanda y el mercado potencial de cada localidad y los principales productos que comercializa son alimenticios y nutricionales, para la higiene y la salud. También distribuye, almacena, vende y entrega los productos elaborados por Liconsa utilizando la infraestructura existente y sin incurrir en costos adicionales.

O B J E T I V O

Garantizar el abasto de productos básicos y complementarios a precios adecuados a las condiciones del mercado local, con eficiencia, oportunidad, suficiencia, calidad y alto valor nutricional, así como apoyar la incorporación de servicios adicionales, brindar apoyo comercial a los proyectos productivos e impulsar los circuitos regionales de producción-consumo que beneficien a la población rural de las zonas de alta y muy alta marginación y en situación de pobreza alimentaria, a través de la participación social corresponsable.

P O B L A C I Ó N O B J E T I V O

Hogares de localidades rurales con población, preferentemente, de entre 200 y 2 mil 500 habitantes, definidas como de alta y muy alta marginación por el Consejo Nacional de Población (Conapo) 2000.

R E Q U I S I T O S

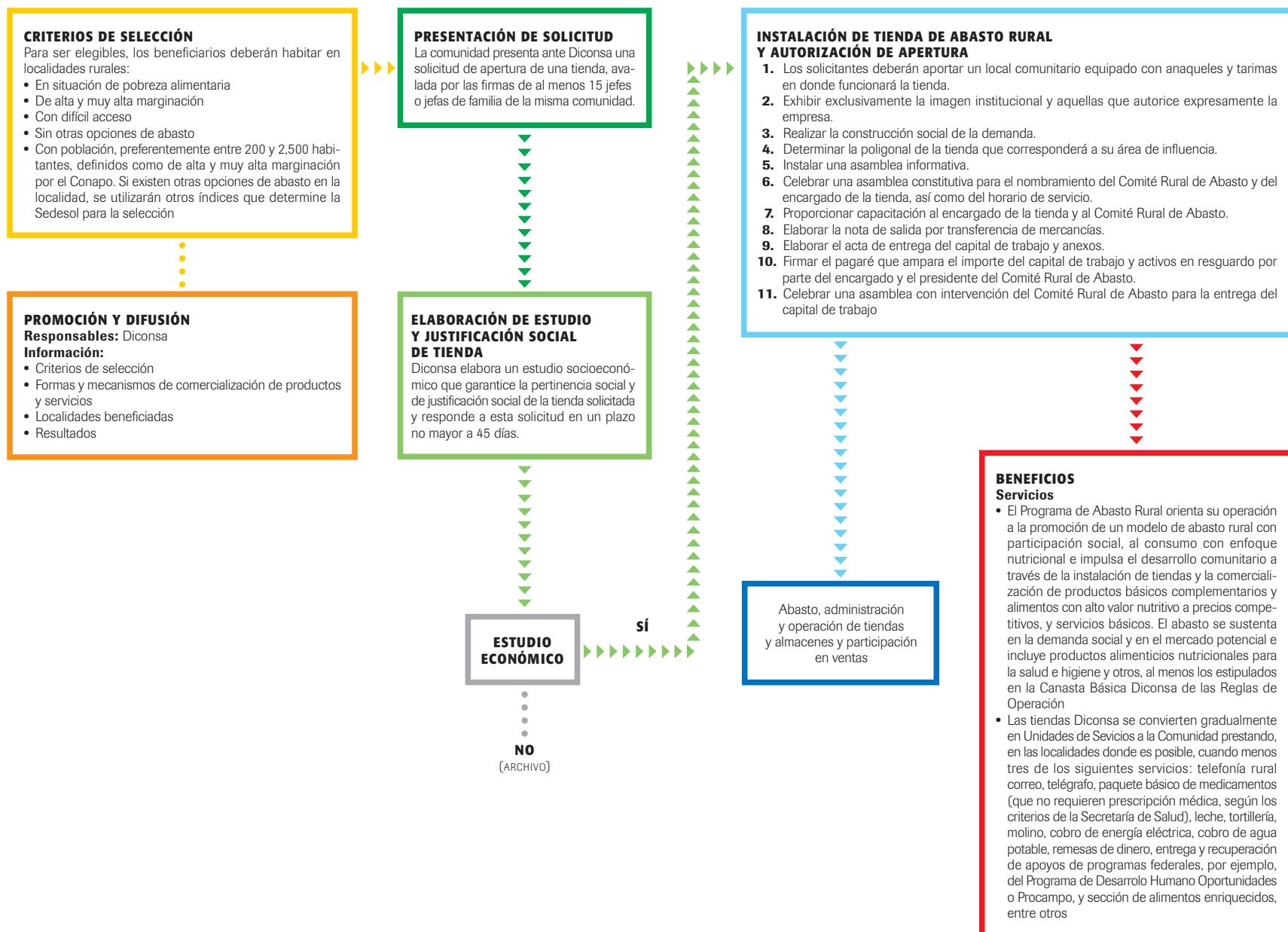
Las localidades en situación de pobreza alimentaria, de alta y muy alta marginalidad, con difícil acceso y sin otras opciones de abasto, con población de entre 200 y 2 mil quinientos habitantes, deberán dirigir a Diconsa una solicitud de apertura de tienda firmada por al menos 15 jefes(as) de familia y aportar un local equipado para su operación.



DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA

Garantiza el abasto de productos básicos y complementarios a precios competitivos y el acceso a servicios adicionales para la población en pobreza extrema.





CAPACIDADES

PROGRAMA TORTILLA A CARGO DE LICONSA

DESCRIPCIÓN

El Programa apoya a las familias en pobreza, habitantes de zonas marginadas de localidades urbanas, en la adquisición gratuita de un kilogramo de tortilla. Para entregar el apoyo a los beneficiarios se utiliza la infraestructura de la industria de la masa y la tortilla existente en el país.

Los terceros participantes (industriales de la masa y la tortilla) afiliados a este Programa son el medio para entregar este subsidio y para elegirlos, se realiza un es-

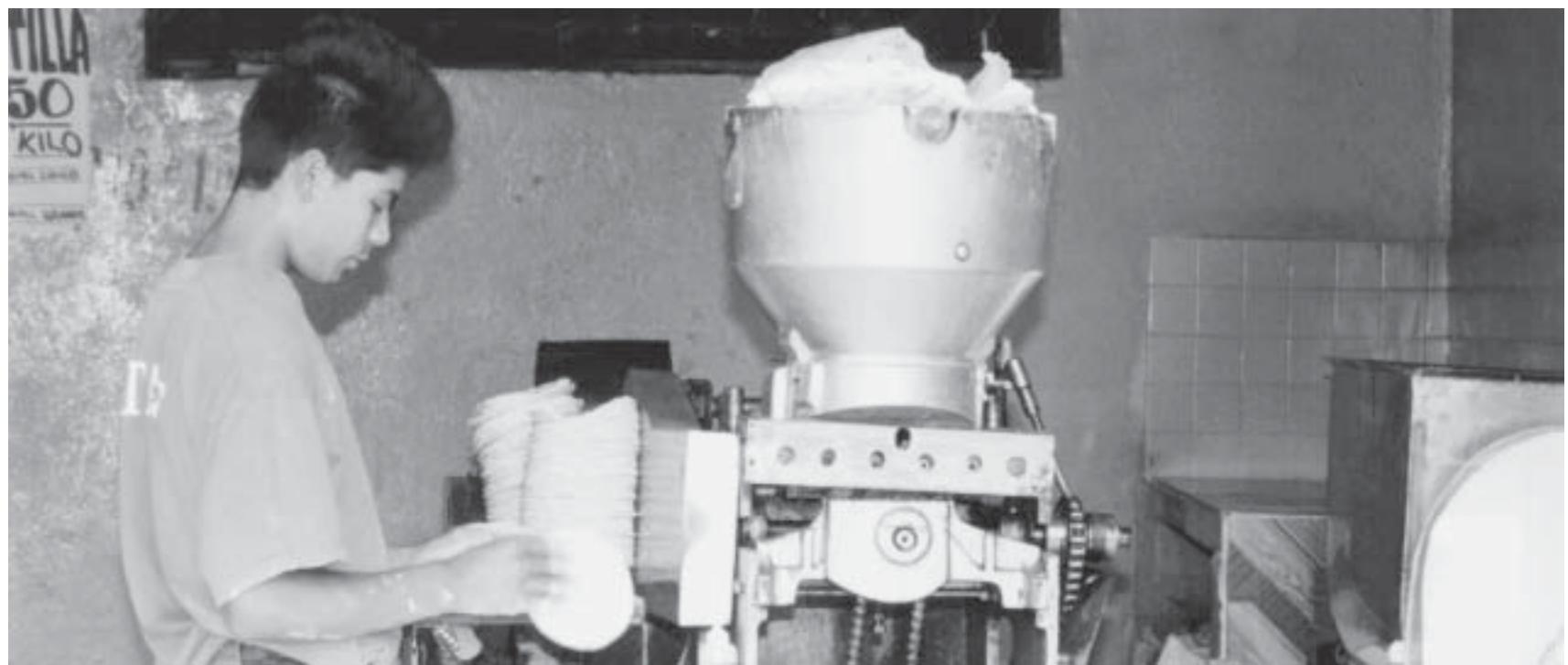
tudio de factibilidad que recaba la información necesaria para evaluar su incorporación y verificar que cumplan los requisitos necesarios.

El instrumento de identificación del beneficiario y de los terceros participantes es una tarjeta plástica con código de barras que es leído por una terminal óptica. Asimismo, se tienen sistemas automatizados para controlar segura, transparente y eficientemente la operación. La tarjeta de identificación es proporcionada por personal de Liconsa.

El pago a los industriales afiliados al Programa se efectúa de acuerdo con los datos registrados en el equipo lector asignado y con base en los kilogramos de tortilla entregados a los beneficiarios.

OBJETIVO

Apoyar a las familias en pobreza, que habitan en colonias ubicadas en localidades urbanas de 15 mil o más habitantes, en la adquisición de un kilogramo de tortilla





diario, con excepción de domingos, días festivos y opcionales considerados de asueto.

P O B L A C I Ó N O B J E T I V O

Familias en pobreza que habitan en localidades urbanas de 15 mil o más habitantes y que aprueben el sistema de puntaje.

R E Q U I S I T O S D E L O S B E N E F I C I A R I O S

La identificación de las familias beneficiarias se basa en el análisis de la información socioeconómica del hogar elaborado por Liconsa, de acuerdo con criterios de situación demográfica, características de las viviendas, condiciones sanitarias, posesión de enseres, total de ingresos, nivel educativo y acceso a la seguridad social, entre otros.

Causas de baja del padrón de beneficiarios

- Cuando el beneficiario no notifique su cambio de domicilio
- Cuando la familia no recoja su tarjeta, o por mal uso de ella
- Cuando la familia asista menos de 16 días en un periodo de 30 días calendario a recoger su kilogramo de tortilla
- Cuando se determine que ya no se requiere del beneficio, por medio de verificación que realice Liconsa

- Cuando se compruebe, durante los pases de lista, que quien recoge el beneficio no es el titular de la tarjeta
- Si se reciben apoyos del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, o del Programa Oportunidades

R E Q U I S I T O S D E L O S T E R C E R O S P A R T I C I P A N T E S

Se realizará un estudio de factibilidad para verificar que el solicitante cumple los siguientes requisitos:

- Que en la colonia donde se aplicará el programa existan beneficiarios
- Que los terceros participantes se localicen estratégicamente para el otorgamiento del subsidio
- Que en las colonias de los solicitantes no existan suficientes terceros participantes para atender a los beneficiarios
- La afiliación se hace por medio del Comité de Afiliación de Terceros Participantes

Causas de baja de los terceros participantes

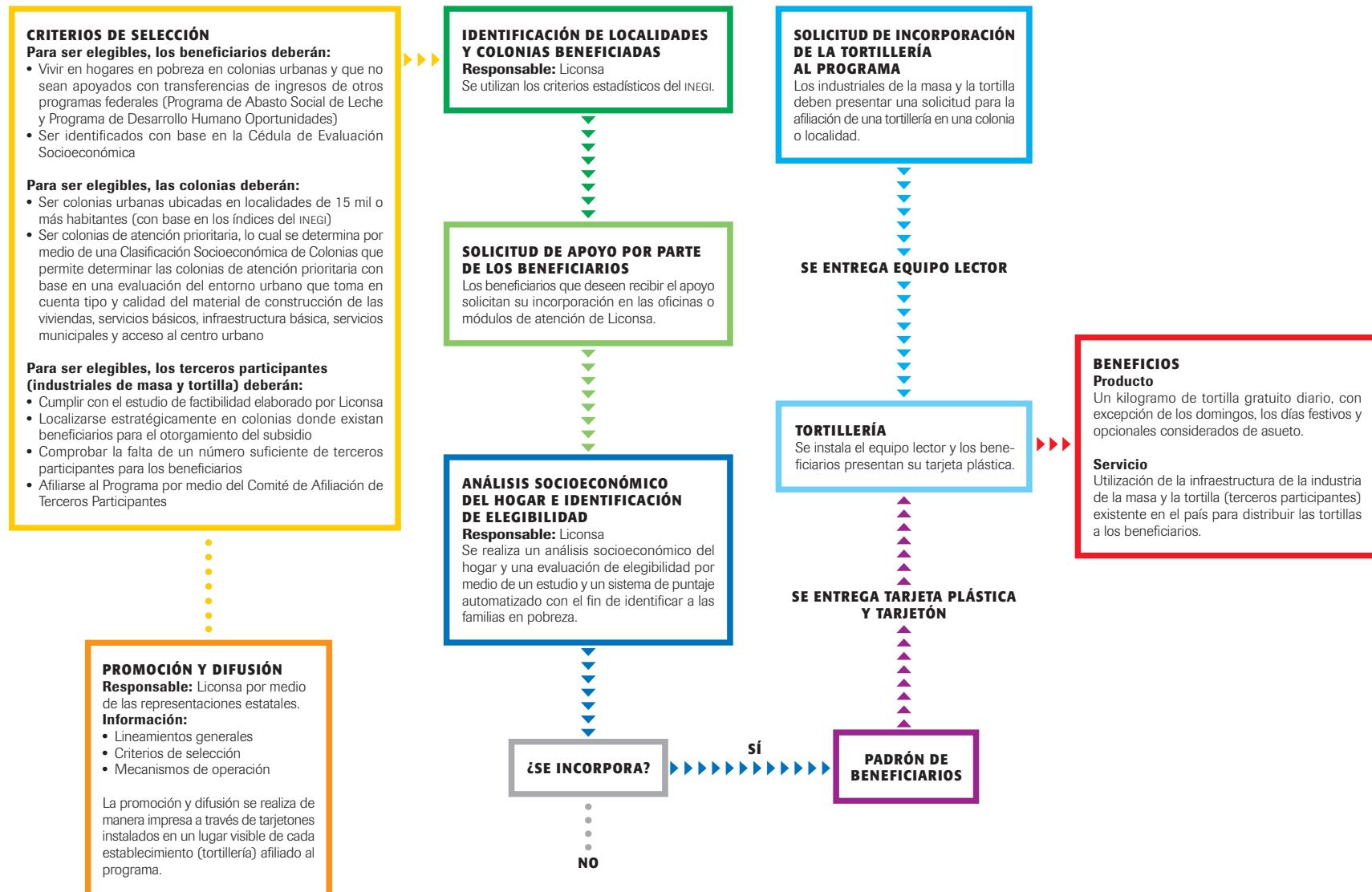
En el caso de los terceros participantes, éstos dejarán de participar en el programa:

- Cuando no cumplan con el contrato establecido con Liconsa
- Cuando por las características de operación o cobertura del programa ya no se requiera de sus servicios

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA TORTILLA A CARGO DE LICOSA

Apoya a familias en pobreza que habitan en colonias de 15 mil habitantes o más, en la adquisición de un kilogramo de tortilla.





CAPACIDADES

PROGRAMA JÓVENES POR MÉXICO

DESCRIPCIÓN

El Programa apoya proyectos de beneficio social, humano y productivo que ayuden a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza de localidades y colonias marginadas, con la participación de prestadores de servicio social de instituciones educativas.

OBJETIVO GENERAL

Destinar y aprovechar el esfuerzo y preparación de los jóvenes prestadores de servicio social en beneficio de la población en pobreza, mediante proyectos de desarrollo social y humano, productivos y de asistencia, en los que pongan en práctica sus conocimientos y habilidades, que despierten su conciencia sobre la realidad socioeconómica del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Privilegia el apoyo a obras y acciones que aumenten la cantidad y calidad de la infraestructura social básica
- Impulsa una nueva misión del servicio social
- Promueve la estrategia Universidad Contigo, que es la adopción de una microrregión por las instituciones de educación superior (IES)
- Apoya proyectos de fortalecimiento de servicio social comunitario de IES
- Fomenta el servicio social de residencia en microrregiones

POBLACIÓN OBJETIVO

Grupos vulnerables, población damnificada por desastres, comunidades rurales, localidades y colonias urbanas en marginación que serán atendidas con proyectos de desarrollo social y humano a través de la colaboración de jóvenes estudiantes o pasantes de instituciones educativas.

REQUISITOS

Se apoyan proyectos que presenten las instituciones de educación media superior y superior, dependencias de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil. Los proyectos deberán cumplir y especificar los siguientes puntos:

- Antecedentes
- Introducción
- Objetivos
- Actividades y perfiles
- Ubicación
- Población objetivo
- Período de ejecución
- Rubro de atención
- Metas e impactos

Los prestadores de servicio social participantes de instituciones de educación de nivel medio superior y superior deben tener un mínimo de 50 y 60 por ciento de los créditos cubiertos, respectivamente

Los jóvenes mayores de 15 años que participen en proyectos de alfabetización deben tener la educación obligatoria terminada.

La entrega del Reconocimiento a prestadores, docentes y tesis profesional se efectuará a través de convocatoria en la que se definirán las modalidades y bases de participación.

Respecto al Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Proyectos de Servicio Social Comunitario para IES, en el marco del convenio firmado entre Sedesol, SEP y ANUIES, las instituciones de educación superior presentarán su proyecto a concurso de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria pública.

En el marco de la vertiente Universidad Contigo, se suscribirán convenios con las instituciones de educación superior, con el objeto de precisar los compromisos, contenidos y la microrregión a atender.

TIPOS DE APOYO

Los apoyos se otorgan prioritariamente para las siguientes actividades:

- Atención a programas de la Sedesol
- Educación, cultura y recreación
- Procuración de justicia y prevención del delito
- Salud preventiva y nutrición infantil
- Alfabetización y educación para adultos
- Rescate y conservación de tradiciones, valores culturales y derechos de las comunidades indígenas



- Promoción de los derechos de las mujeres y la familia
- Seguridad e identidad jurídica
- Capacitación para el trabajo
- Cultura de prevención y protección civil
- Apoyo y fomento de proyectos productivos
- Asesoría técnica y administrativa a microempresas
- Fortalecimiento municipal
- Asistencia técnica
- Investigación aplicada en microrregiones
- Atención a damnificados en zonas de desastre
- Desarrollo de infraestructura social básica
- Cuidado, conservación y rescate del medio ambiente

- Fortalecimiento de programas de construcción y mejoramiento de vivienda
- Levantamiento de Banderas Blancas en Microrregiones

Los apoyos económicos se otorgarán en seis vertientes:

a) Servicio social obligatorio

Hasta 900 pesos mensuales por prestador, por un período de hasta seis meses, para estudiantes o pasantes de instituciones públicas de educación media superior y superior.

b) Servicio social de residencia

Hasta 3 mil pesos a los prestadores de servicio social que se trasladen o residan en las microrregiones de dos meses a un año.

c) Reconocimiento

A prestadores de servicio social y docentes

Hasta 10 mil pesos por prestador o docente que destaque por su vocación de servicio y compromiso en proyectos de atención de las necesidades de la población marginada.

A tesis profesional

Hasta 25 mil pesos a las tesis que propongan soluciones puntuales a la problemática de desarrollo social y humano en municipios CEC y Alta Marginación.

d) Jóvenes mayores de 15 años

con educación obligatoria terminada

De 300 pesos mensuales por un periodo de seis meses, en proyectos que reduzcan el analfabetismo en microrregiones, en coordinación con el INEA.

e) Fortalecimiento de proyectos de servicio social comunitario

Se suscribe un acuerdo de concertación para conformar el fondo de Fortalecimiento y Consolidación de Proyectos de Servicio Social Comunitario para IES.

f) Estrategia Universidad Contigo

Dirigida a proyectos de asistencia técnica para el desarrollo microrregional, a fin de fortalecer la responsabilidad social de las universidades a través del conocimiento y experiencia con la comunidad.

En esta vertiente se otorgarán apoyos económicos de hasta 1 mil 200 pesos a prestadores de servicio social integrados en brigadas.

Suspensión de recursos

En caso de que la Sedesol o algún órgano de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o no se hayan devengado al cierre del ejercicio, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (Tesofo).

El incumplimiento de las Reglas de Operación determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

N O T A S R E L E V A N T E S

- Otorgar 23 mil 100 apoyos económicos a prestadores de servicio social
- Apoyar alrededor de 1 mil 800 proyectos de servicio social

CRITERIOS DE SELECCIÓN**Los proyectos deberán:**

- Ser propuestos por la delegación federal de la Sedesol, las dependencias federales, los gobiernos estatales, municipales, del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, las instituciones de educación media superior y superior y las organizaciones de la sociedad civil con personalidad jurídica propia
- Especificar: antecedentes, introducción, objetivos, actividades y perfiles, ubicación, población objetivo, período de ejecución, rubro de atención, metas e impactos
- Se apoyarán proyectos de beneficio social y productivo que ayuden a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza en localidades y colonias marginadas, grupos vulnerables y población damnificada, mediante apoyos económicos a prestadores de servicio social de instituciones educativas de nivel medio superior y superior que participen en ellos

SOLICITUDES DE APOYO**Servicio social obligatorio, de residencia y jóvenes mayores de 15 años**

Las instancias solicitantes podrán presentar ante la delegación federal de la Sedesol o en las oficinas centrales las propuestas para acceder a los apoyos del Programa, en el formato de presentación de proyecto.

Reconocimiento a prestadores de servicio social, docentes y tesis

Se dará a conocer convocatoria pública donde se señalen modalidades, bases de participación y montos de apoyo.

Fortalecimiento de proyectos de las Instituciones de Educación Superior (IES)

Se conformará un Fondo y bajo convocatoria abierta y pública, se señalarán los requisitos de los proyectos a presentar por las IES.

Universidad Contigo

Se suscribirán convenios con las instituciones de educación superior, con el objeto de establecer los compromisos, contenidos y la microrregión o el polígono urbano marginado a atender.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**Responsables:**

Delegaciones federales de la Sedesol, en coordinación con la unidad administrativa responsable del Programa.

Información:

- Acciones a realizar
- Comunidades beneficiadas
- Proyectos exitosos replicables
- Reconocimientos
- Resultados cualitativos y cuantitativos

EJECUCIÓN DE PROYECTOS

- Una vez autorizada la propuesta, los organismos ejecutores entregará la documentación requisitada y suscribirán una carta-compromiso o el instrumento jurídico que corresponda, según la vertiente de apoyo

Reconocimiento

La mecánica de operación y ejecución de los reconocimientos se dará a conocer en la convocatoria pública.

Fortalecimiento de Proyectos de las IES

Las instituciones de educación superior deberán presentar el proyecto a concurso, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en la convocatoria que se publicará para tal fin.

Universidad Contigo

Se suscribirán convenios con las IES para precisar los compromisos académicos, financieros y la microrregión o polígono urbano marginado a atender.

SÍ

NO • • • •

¿SE AUTORIZA?





OPCIONES PRODUCTIVAS

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

DESCRIPCIÓN

El programa Opciones Productivas apoya el desarrollo de las capacidades de sus beneficiarios, impulsa sus iniciativas y la formación de grupos, estimula la creación de patrimonio y capital de trabajo y promueve la incorporación de beneficiarios a nuevas opciones, todo enfocado exclusivamente a proyectos productivos.

Opciones Productivas contempla siete modalidades para el combate a la pobreza: Apoyo a la Palabra, Crédito Social, Crédito Productivo para Mujeres, Integración Productiva, Acompañamiento y Formación Empresarial, Agencias de Desarrollo Local y Ahorrando Contigo.

El Programa podrá operar a nivel nacional, preferentemente en las microrregiones y en las zonas de alta concentración de pobreza urbana definidas por la Sedesol, atendiendo los criterios de impacto regional o sectorial. La Sedesol, a través de sus delegaciones estatales, impulsa y promueve las acciones necesarias para potenciar su impacto y cobertura.

Los recursos podrán ser ejecutados por la delegación estatal de la Sedesol, el gobierno del estado, los municipios y organizaciones de la sociedad civil (osc) y los propios beneficiarios y beneficiarias dependiendo del tipo de proyecto a realizar.

Opciones promueve la participación social en las actividades de control y vigilancia del Programa, buscando que los propios beneficiarios y beneficiarias, así como

aquellas organizaciones de la sociedad civil que hayan suscrito convenios de concertación para la transparencia y el combate a la corrupción con la Sedesol, se conviertan en instancias de contraloría social.

Será responsabilidad de la delegación estatal de la Sedesol y del Coplade validar la información proporcionada por las beneficiarias y los beneficiarios, los municipios o las instancias de ahorro y crédito popular y demás instancias participantes del Programa.

Las recuperaciones de los recursos otorgados durante el ejercicio de 2003 se utilizarán en su totalidad para constituir o fortalecer el patrimonio de las entidades de ahorro y crédito popular u otros instrumentos autogestivos de financiamiento local, como las uniones de crédito e instituciones que sugiera la Sedesol, mismas que deberán contar con marco legal y personalidad jurídica propia.

Asimismo, el programa de recuperaciones (calendario y montos, incluidos los respectivos intereses) se calculará conforme a las necesidades y capacidades de pago de cada proyecto, sin rebasar los plazos máximos señalados en cada modalidad.

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres y hombres, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza que muestren iniciativa y capaci-

dad productiva y que estén interesados en inscribirse en un circuito autogestivo de ahorro y financiamiento, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

REQUISITOS

En cada una de las siete modalidades del Programa se deberá cumplir con los siguientes requisitos y criterios de elegibilidad:

- Ser mayor de edad en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la Sedesol
- Estar al corriente en las recuperaciones de los apoyos recibidos durante el 2002
- Manifestar su interés en incorporarse a una entidad de ahorro y crédito popular
- Solicitar el apoyo individual o colectivamente
- Presentar identificación oficial
- Presentar solicitud de ingreso

Cabe mencionar que cada una de las siete modalidades contempla requisitos y criterios de elegibilidad adicionales, mismos que se señalan en las páginas siguientes.

En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la Sedesol suspenderá los apoyos e inclusive, podrá solicitar su reintegro.

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS AHORRANDO CONTIGO

DESCRIPCIÓN

Ahorrando Contigo apoya la compra de activos productivos y familiares mediante un esquema de ahorro con responsabilidad compartida constante, durante un período predeterminado, en beneficio de la población objetivo del Programa que habita en las zonas urbanas de alta concentración de pobreza que defina la Sedesol.

El apoyo en esta modalidad se otorgará por una sola vez y se autorizarán hasta dos apoyos por hogar como máximo.

El apoyo federal será equivalente al ahorro del beneficiario durante el período de responsabilidad compartida (3 meses) hasta por un máximo de 1 mil 500 pesos y sólo podrá ser aplicado en la compra de activos productivos y familiares en los establecimientos participantes en el Programa. Para recibir este apoyo, el solicitante deberá haber realizado depósitos mensuales mínimos de 50 pesos sin haber hecho retiros de la cuenta en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) durante el período de corresponsabilidad.

En esta modalidad los apoyos otorgados son considerados no reembolsables.

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres y hombres que habitan en zonas urbanas de alta concentración de pobreza.

REQUISITOS

- Ser mayor de edad en condiciones de pobreza
- Comprobar residencia dentro de una zona urbana de alta concentración de pobreza
- En caso de haber recibido apoyo del programa Oportunidades Productivas en cualesquiera de sus modalidades en el 2002 o en años anteriores, estar en situación regular respecto a las recuperaciones
- Abrir una cuenta de ahorro en alguna sucursal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros o sujetar una cuenta ya existente a las condiciones que establece esta modalidad
- Comprometer el apoyo exclusivamente a la compra de un activo referido en el catálogo de productos autorizados por la Sedesol a través de un proveedor participante
- Comprobar residencia mediante documentos de identificación oficial o recibos de pago de servicios expedidos a favor del solicitante
- Solicitar la forma de inscripción al Programa, aceptando las condiciones establecidas para recibir el apoyo
- Dar su conformidad para que Bansefi proporcione a la Sedesol la información pertinente sobre los movimientos realizados durante el período de ahorro corresponsable, con el único fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de ahorro para la entrega del apoyo

NOTAS RELEVANTES

La Sedesol publicará una relación del tipo de activos productivos que podrán adquirirse con los apoyos de esta modalidad.

El Comité Técnico de Validación revisará y en su caso validará la propuesta presentada por los beneficiarios.

De conformidad con las Reglas de Operación de este Programa, la delegación estatal de la Sedesol dará respuesta a los interesados en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la presentación de su solicitud y demás requisitos.

En caso de que la Sedesol, el Coplade o algún organismo de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la Sedesol suspenderá los apoyos e inclusive, podrá solicitar su reintegro.

Asimismo, ante el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación, la Sedesol determinará, a través de sus delegaciones y según sea la causa del incumplimiento, la procedencia o no de los apoyos subsiguientes.

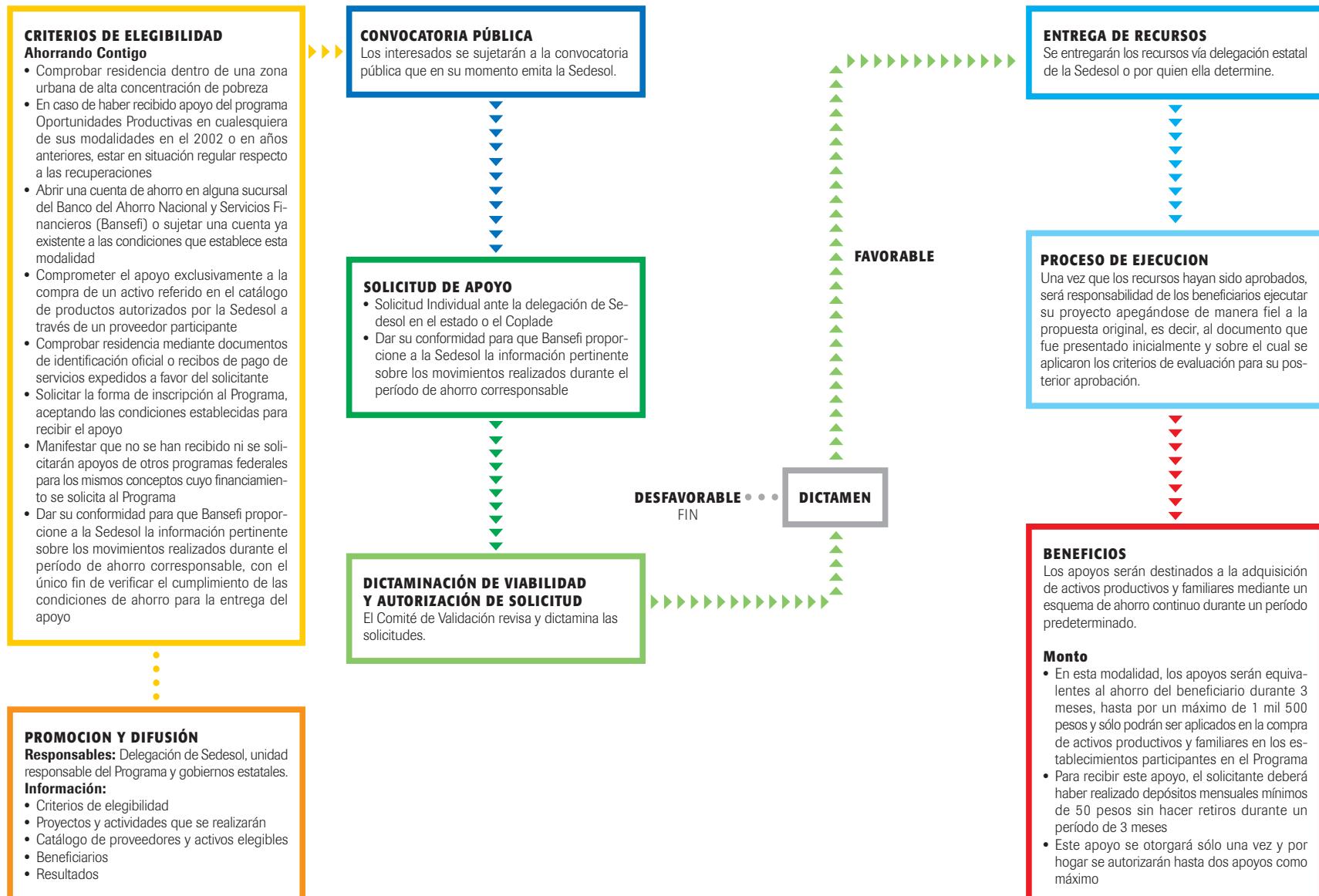
ESTIMACIONES DE METAS 2003

Por tratarse de una modalidad nueva, no es posible contar con una estimación del número de acciones a realizar en el presente año.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS • AHORRANDO CONTIGO

Apoja la compra de activos productivos y familiares mediante un esquema de ahorro corresponsable durante un período determinado.



PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS APOYO A LA PALABRA

DESCRIPCIÓN

Apoyo a la Palabra otorga recursos a las productoras y productores agrícolas para incentivar o diversificar la actividad económica en zonas temporales de baja productividad y/o alta siniestralidad, bajo un esquema de recuperación de recursos en alguna entidad de ahorro y crédito popular.

Una vez conocida la convocatoria, las(os) productoras(es) acudirán al ayuntamiento a presentar la solicitud de apoyo que revisará y dictaminará el Comité Comunitario, con base en los criterios de elegibilidad. Posteriormente, el Comité elaborará la lista de productoras(es) aprobadas(os) y montos de recursos requeridos.

El ayuntamiento solicitará recursos a la delegación estatal de la Sedesol con base en la información y dictamen del Comité de Validación. Posteriormente, la Sedesol dará respuesta en un plazo máximo de 30 días naturales.

El apoyo máximo federal que se otorgará bajo esta modalidad a los productores y productoras agrícolas temporales será de hasta 550 pesos por hectárea, sin exceder de tres por productor, en función del presupuesto con que cuente el Programa. En caso de que el productor desee realizar otro tipo de actividades productivas, podrá destinar un apoyo de recursos federales equivalente al monto recuperado del programa Crédito a la Palabra en el presente ejercicio.

Los apoyos se otorgarán por un período no mayor de tres años y las recuperaciones serán anuales, con vencimiento límite del 28 de febrero del año siguiente.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) evaluará la incorporación de productoras(es) sin recuperaciones debido a siniestros, considerando para tal efecto la capacidad financiera del Programa en el próximo ejercicio fiscal. La atención de nuevos productores es factible si cuenta con la certificación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (antes Progresa), siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad.

Las entidades federativas podrán aportar recursos estatales para otorgar apoyos hasta por un monto igual al entregado con recursos federales.

Las recuperaciones de los recursos otorgados durante el ejercicio de 2003 se utilizarán en su totalidad para constituir o fortalecer el patrimonio de las entidades de ahorro y crédito popular o instituciones que la Sedesol sugiera.

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres y hombres en condiciones de pobreza. Tendrán prioridad las personas que hayan sido beneficiadas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (antes Progresa).

REQUISITOS

- Ser mayor de edad en condiciones de pobreza
- Estar al corriente en las recuperaciones de los apoyos recibidos durante el 2002

- Manifestar interés en incorporarse a una entidad de ahorro y crédito popular
- Solicitar el apoyo individual o colectivamente
- Presentar identificación oficial
- Carta compromiso de recuperación de los apoyos
- Tener menos de 20 hectáreas de temporal

NOTAS RELEVANTES

Los solicitantes manifestarán por medio de la carta compromiso la aceptación de realizar la correspondiente recuperación del apoyo solicitado, no haber recibido y no solicitar recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos que financia el programa Opciones Productivas.

El Comité Técnico de Validación municipal revisará y en su caso validará la propuesta presentada por los beneficiarios de Apoyo a la Palabra, conforme a los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

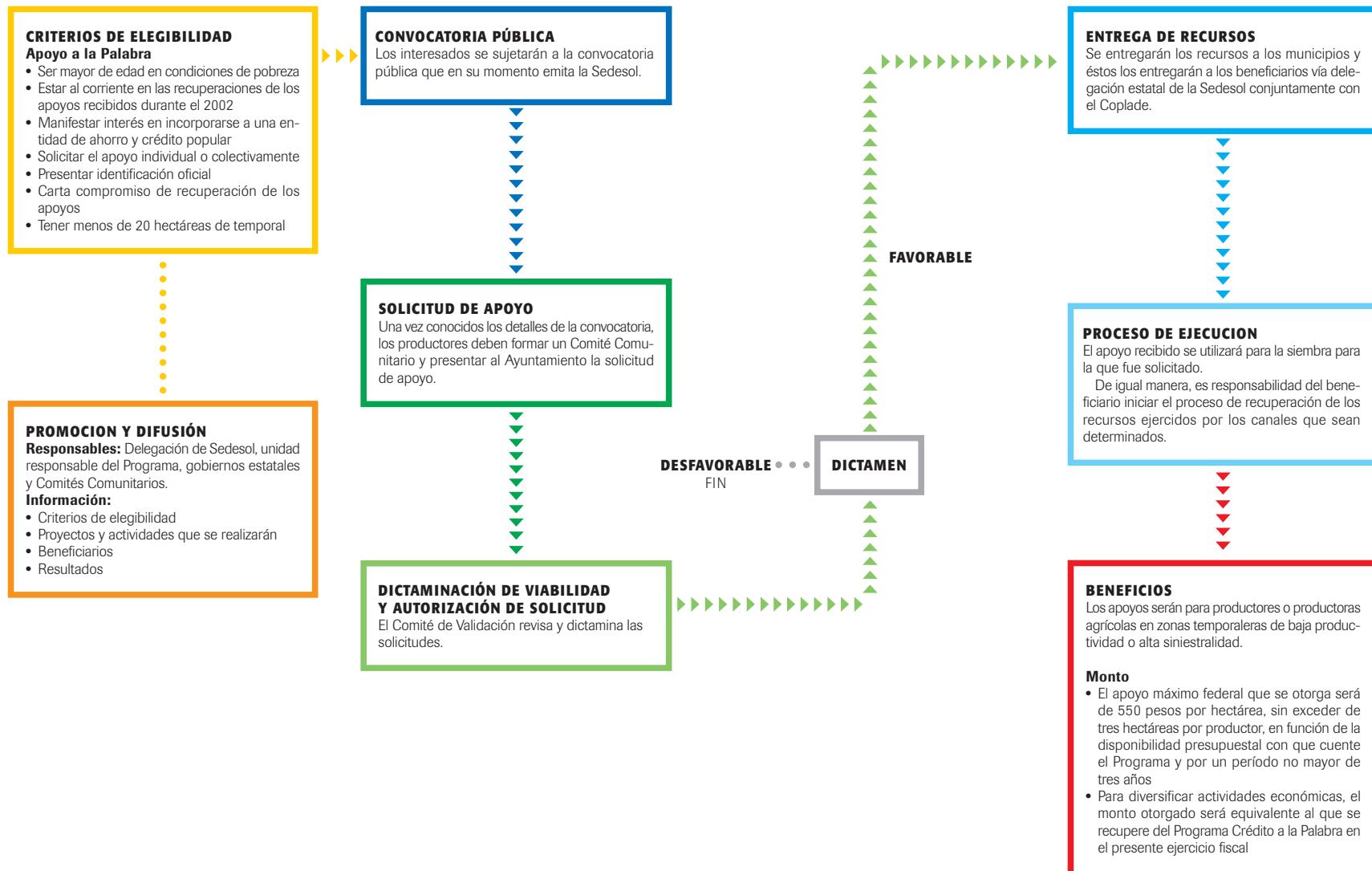
En caso de que la Sedesol, el Coplade o algún organismo de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la Sedesol suspenderá los apoyos e inclusive, podrá solicitar su reintegro.

Asimismo, ante el incumplimiento de las Reglas de Operación, la Sedesol determinará, a través de sus delegaciones y según sea la causa del incumplimiento, la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS • APOYO A LA PALABRA

Apoya a los productores agrícolas en zonas temporales de baja productividad y/o alta siniestralidad.



PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

DESCRIPCIÓN

Esta modalidad busca que los proyectos productivos apoyados por el programa Opciones Productivas cuenten con capacitación y asistencia técnica en sus procesos productivos y organizacionales, financiadas por el Programa y desarrolladas, a solicitud de los beneficiarios, por despachos de asistencia técnica y profesionistas que los acompañen en sus proyectos en las fases de planeación (preoperación), desarrollo inicial u operación.

El apoyo servirá para pagar hasta 100 por ciento del costo total de las acciones de capacitación y asistencia técnica, según lo soliciten las y los beneficiarios del Programa, con un límite de hasta 15 por ciento de la inversión federal en el proyecto y hasta de 22 mil 500 pesos por acción.

La capacitación y asistencia técnica financiadas podrán abarcar distintos factores de la cuestión productiva, tales como aspectos organizativos, técnico-productivos, de administración y contabilidad, así como de regulación ante permisos y licencias de comercialización; en el caso de los grupos de mujeres, adicionalmente podrá incluirse otros tópicos, como pueden ser el papel de la mujer en el medio rural y su participación en el desarrollo productivo.

Los apoyos serán financiados por el Programa y se consideran no reembolsables.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas, unidades familiares o grupos sociales en condición de pobreza y con un proyecto en fase de planeación u operación, apoyado por este Programa.

REQUISITOS

Una vez conocida la convocatoria, los interesados en esta modalidad deberán reunir los criterios de elegibilidad y los respectivos requisitos para poder presentar su solicitud ante la delegación estatal de la Sedesol o ante el Coplade. Posteriormente, la delegación revisará las propuestas recibidas y si las considera viables, elaborará la respectiva Cédula Única de Validación.

Para obtener los beneficios, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos y criterios de elegibilidad:

- Ser una persona, unidad familiar o grupo social en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la Sedesol
- Estar al corriente en las recuperaciones de los apoyos recibidos durante el 2002
- Contar con un proyecto productivo en fase inicial u operación, apoyado por este Programa
- Haber identificado sus necesidades de capacitación o de asistencia técnica y presentar requerimientos
- Acta de asamblea por la cual se nombre a un representante social, en su caso
- Presentar identificación oficial
- Propuesta del proveedor del servicio y *curriculum vitae*

NOTAS RELEVANTES

De conformidad con las Reglas de Operación de este Programa, la delegación estatal de la Sedesol dará respuesta a los interesados en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la presentación de su solicitud y demás requisitos.

El Comité Técnico de Validación revisará y en su caso validará la propuesta presentada por los beneficiarios, conforme a los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa, cerciorándose de que su costo sea razonable y necesario para poder autorizar el pago de los servicios al proveedor que prestará la asistencia técnica y capacitación.

En caso de que la Sedesol, el Coplade o algún órgano de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la Sedesol suspenderá los apoyos e inclusive, podrá solicitar su reintegro.

Asimismo, ante el incumplimiento de las Reglas de Operación, la Sedesol determinará, a través de sus delegaciones y según sea la causa del incumplimiento, la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

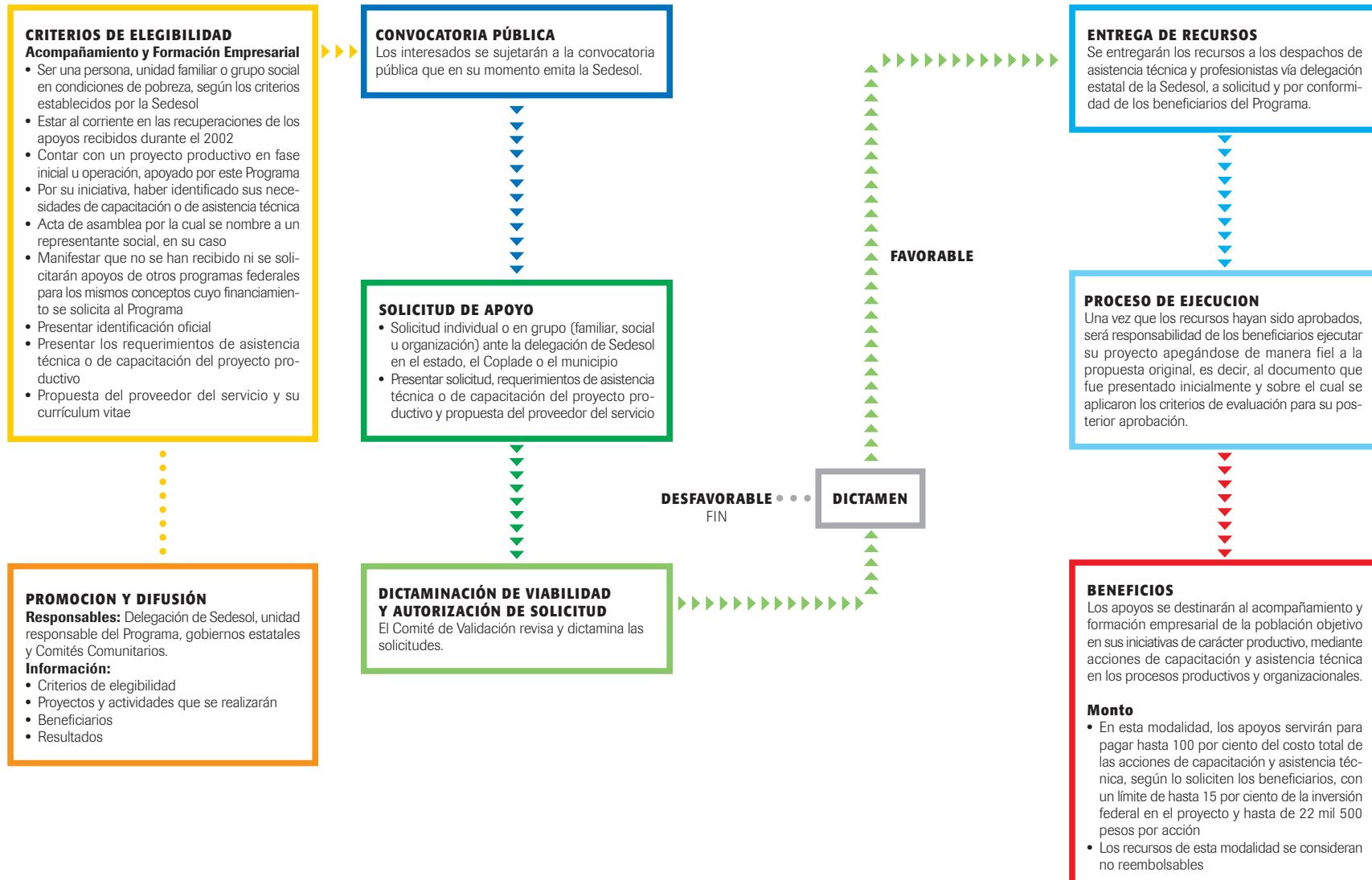
ESTIMACIONES DE METAS 2003

Para el presente ejercicio fiscal, se estima realizar 670 acciones dentro de esta modalidad.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS • ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

Financia capacitación y asistencia técnica para los proyectos apoyados, a través de despachos y profesionistas que acompañan a los beneficiarios en las fases de planeación, desarrollo inicial u operación.



PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

DESCRIPCIÓN

Agencias de Desarrollo Local impulsa procesos de integración y proyectos de desarrollo económico regional que beneficien a la población objetivo a través de organizaciones de la sociedad civil conformadas como Agencias de Desarrollo Local, entendidas como instancias legítimas y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo regional, que apoyan en la decisión de las propuestas de desarrollo económico viable, el establecimiento de las condiciones técnicas adecuadas y la gestión de los recursos necesarios, acercando a los beneficiarios el acceso al circuito productivo.

Los proyectos a apoyar se seleccionarán con el procedimiento de fondo concursable mediante convocatoria pública que para tal efecto emita la Sedesol a nivel central. La dictaminación de los apoyos será facultad exclusiva del Comité Único de Validación Central de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

El monto de los apoyos en esta modalidad lo determinarán las características de las propuestas presentadas. Dependiendo del presupuesto del Programa y de los indicadores de avances establecidos por la Sedesol, a través del Comité Único de Validación Central, podrá considerar la ampliación de los montos de apoyo y el número de apoyos adicionales otorgables a cada agencia.

En esta modalidad los apoyos se consideran como no reembolsables.

POBLACIÓN OBJETIVO

El beneficio de esta modalidad es para toda la población objetivo por medio de organizaciones de la sociedad civil conformadas como Agencias de Desarrollo Local.

REQUISITOS

Una vez conocida la convocatoria pública que emita la Sedesol, los interesados podrán acudir para aclaraciones e información complementaria ante la unidad responsable del Programa o dependencia ejecutora autorizada, en el período que para tal efecto se establezca.

Asimismo, con la fecha límite que se señale, los interesados deberán integrar y presentar su documentación con las formalidades que se precisen en la convocatoria pública, además de los siguientes requisitos y criterios de elegibilidad:

- Ser una persona moral legalmente constituida
- Poseer experiencia en el ámbito del desarrollo local o regional
- Acreditar tiempo, inversión y resultados de su trabajo en la región
- Acreditar el apoyo y respaldo de los beneficiarios
- Demostrar capacidad para consensuar propuestas y operar proyectos productivos con la población beneficiaria
- Mostrar disposición a ser certificada y calificada por Sedesol o por quien ella designe

- Acreditar a los representantes legales y vigentes de la persona moral, con sus respectivas identificaciones vigentes
- Presentar los proyectos en los términos que señala la convocatoria pública
- Presentar propuesta técnica, organizativa, financiera y comercial viable

NOTAS RELEVANTES

A partir de la fecha límite establecida por la Sedesol para la entrega definitiva de los proyectos y de la documentación requerida, la unidad responsable central tiene un máximo de 60 días naturales para emitir la validación y autorización respectivas o el dictamen negativo, en su caso.

En caso de que la Sedesol, el Coplade o algún organismo de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la Sedesol suspenderá los apoyos e inclusive, podrá solicitar su reintegro.

Asimismo, ante el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación, la Sedesol determinará, a través de sus delegaciones y según sea la causa del incumplimiento, la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

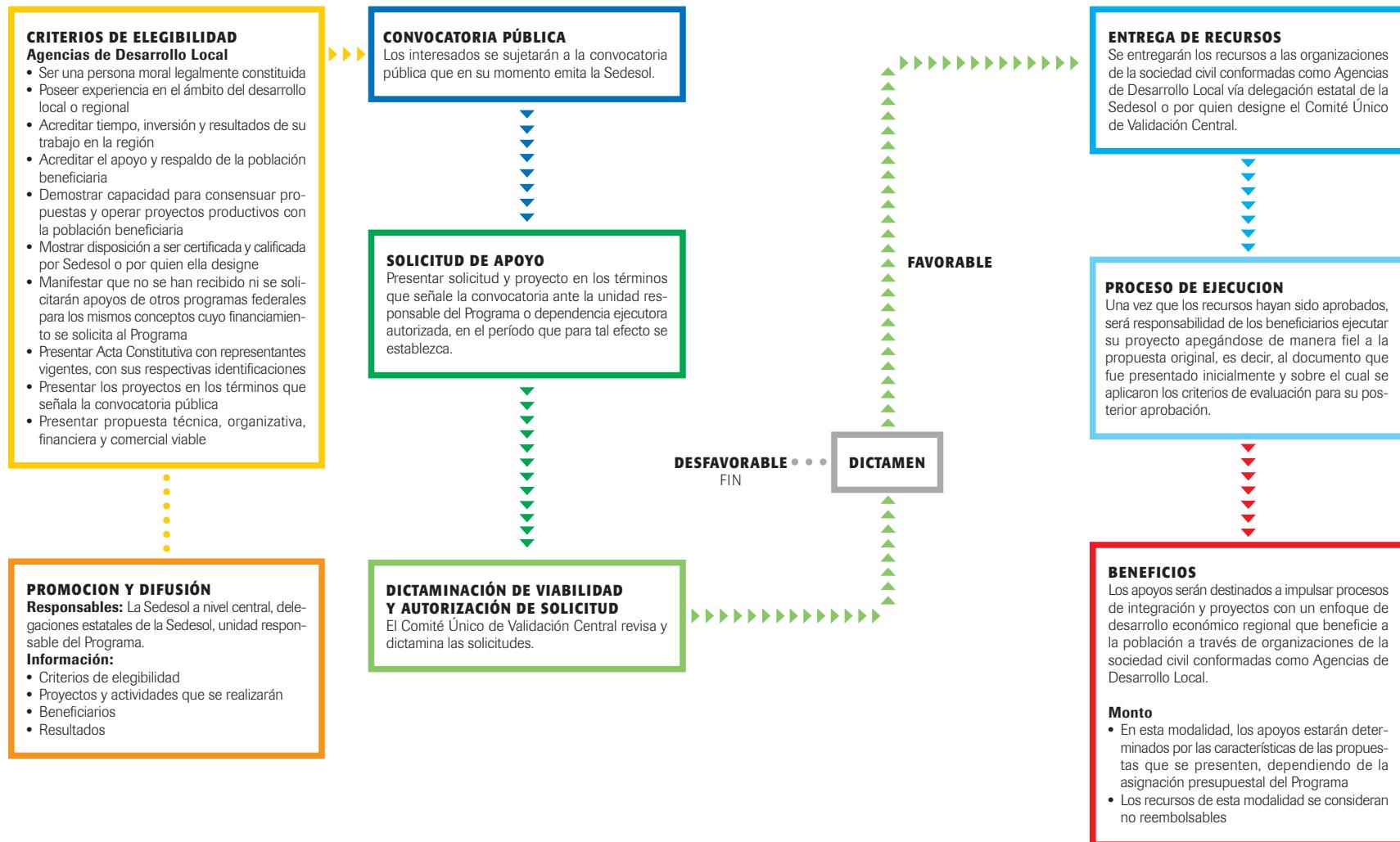
ESTIMACIONES DE METAS 2003

Por tratarse de una modalidad nueva, no es posible contar con una estimación del número de proyectos a realizar en el presente año.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS • AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

Impulsa procesos de integración y proyectos económicos regionales a través de organizaciones de la sociedad civil conformadas como Agencias de Desarrollo Local.



PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS CRÉDITO PRODUCTIVO PARA MUJERES

DESCRIPCIÓN

Crédito Productivo para Mujeres financia las iniciativas de las mujeres para la puesta en marcha de proyectos productivos que mejoren el nivel de vida de sus familias.

Este apoyo opera bajo un esquema de recuperación para integrarse al Sistema de Ahorro y Crédito Popular o a instrumentos autogestivos de financiamiento local, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.

En esta modalidad, se otorgarán apoyos federales máximos por proyecto de hasta 10 mil pesos por persona o socia y de hasta 150 mil por proyecto, recuperables en un plazo máximo de cuatro años, con una tasa de interés anualizada de 3 por ciento. El período específico se determinará en función de la capacidad de pago de cada proyecto; por otra parte, el apoyo podrá destinarse a inversión fija o a capital de trabajo.

Las recuperaciones de los recursos otorgados durante el ejercicio de 2003 se utilizarán en su totalidad para constituir o fortalecer el patrimonio de las entidades de ahorro y crédito popular o de otros instrumentos autogestivos de financiamiento local.

POBLACIÓN OBJETIVO

Grupos de mujeres en condiciones de pobreza, que deseen emprender un proyecto productivo para mejorar las condiciones de vida de sus familias.

REQUISITOS

Una vez conocida la convocatoria, las interesadas en esta modalidad deberán reunir los criterios de elegibilidad y los respectivos requisitos para poder presentar su solicitud ante la delegación estatal de la Sedesol o ante el Coplade. Posteriormente, la delegación revisará las propuestas recibidas y si las considera viables, elaborará la respectiva Cédula Única de Validación.

En esta modalidad se deberá cumplir con los siguientes requisitos y criterios de elegibilidad:

- Ser un grupo social integrado por mujeres en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la Sedesol
- Estar al corriente en las recuperaciones de los apoyos recibidos durante el 2002
- Manifestar interés en incorporarse a una entidad de ahorro y crédito popular
- Solicitar el apoyo individual o colectivamente
- Presentar identificación oficial
- Firmar una carta compromiso
- Aportar 5 por ciento como mínimo del costo total del proyecto, ya sea en dinero o en especie
- Ser un grupo formado únicamente por mujeres
- Presentar solicitud y proyecto productivo simplificado
- Acta de asamblea por la cual se nombre a un representante social, en su caso

NOTAS RELEVANTES

De conformidad con las Reglas de Operación de este Programa, la delegación estatal de la Sedesol dará respuesta a las interesadas en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la presentación de su solicitud y demás requisitos.

El Comité Técnico de Validación revisará y en su caso validará la propuesta presentada por los beneficiarios, conforme a los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

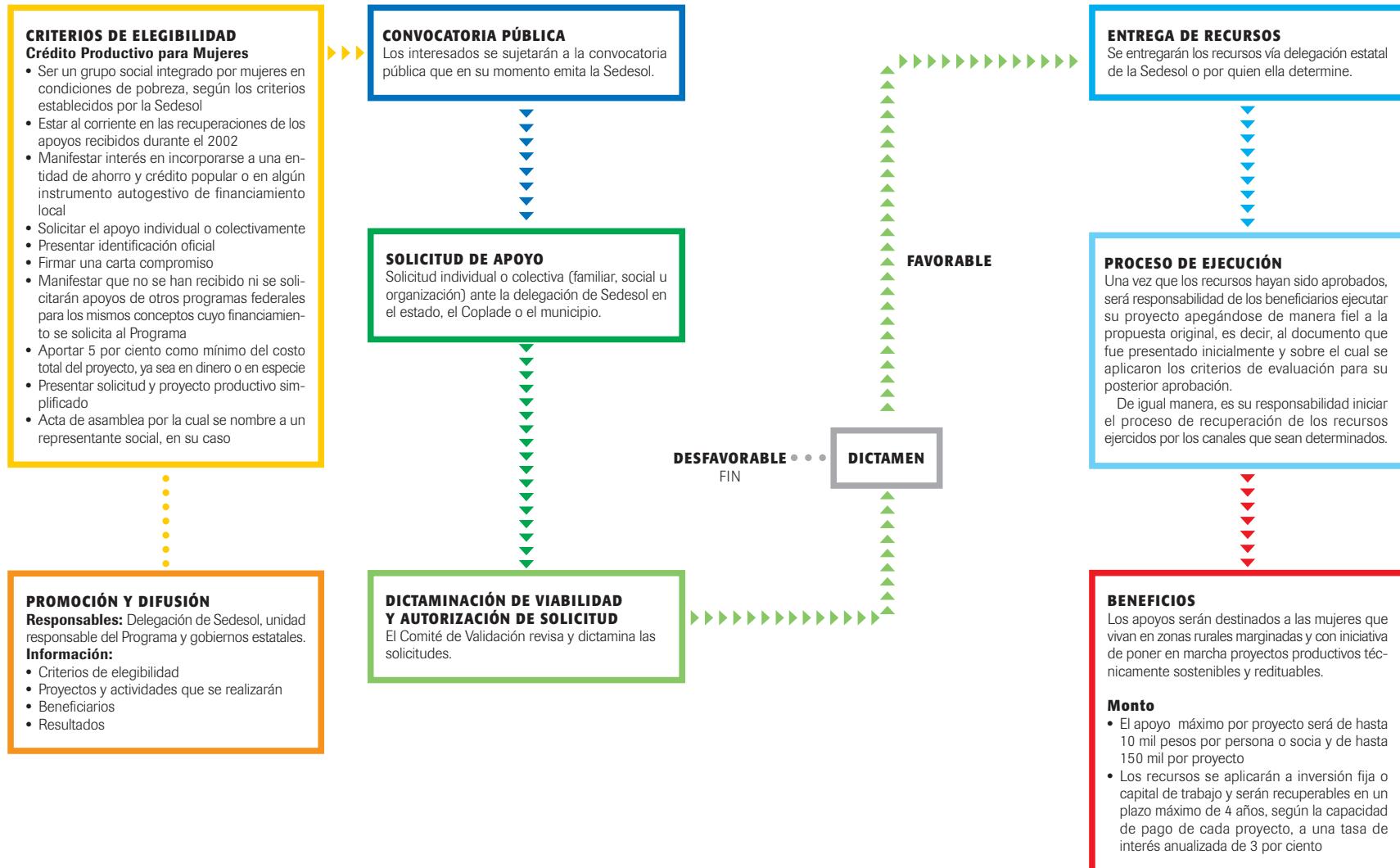
Los solicitantes manifestarán por medio de la carta compromiso la aceptación de realizar la correspondiente recuperación del apoyo solicitado, no haber recibido y no solicitar recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos que financia el programa Opciones Productivas.

En caso de que la Sedesol, el Coplade o algún órgano de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la Sedesol suspenderá los apoyos e inclusive, podrá solicitar su reintegro.

Asimismo, ante el incumplimiento de las Reglas de Operación, la Sedesol determinará, a través de sus delegaciones y según sea la causa del incumplimiento, la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS • CRÉDITO PRODUCTIVO PARA MUJERES
Financia proyectos iniciativa de las mujeres para mejorar su calidad de vida.



PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

CRÉDITO SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Crédito Social apoya proyectos productivos y la generación de autoempleo a partir de propuestas sostenibles y reditables, cuyas características, tamaño y tiempos de maduración limitan el acceso al crédito formal.

Esta modalidad otorga apoyos federales a personas, unidades familiares o grupos sociales de hasta 10 mil pesos por persona o socio y de hasta 150 mil por proyecto. Los beneficiarios deberán recuperar los apoyos en un plazo máximo de cuatro años, con una tasa de interés anualizada de 3 por ciento. El período de recuperación se determinará en función de la capacidad de pago de cada proyecto; el apoyo podrá destinarse a inversión fija o a capital de trabajo.

Dado que el programa Opciones Productivas tiene cobertura nacional, esta modalidad podrá operar de manera excepcional en las zonas de alta concentración de pobreza urbana, definidas por la Sedesol, atendiendo exclusivamente a personas mayores de 60 años.

Las recuperaciones de los recursos otorgados durante el ejercicio de 2003 se utilizarán en su totalidad para constituir o fortalecer el patrimonio de las entidades de ahorro y crédito popular u otros instrumentos autogestivos de financiamiento local.

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres y hombres, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones productivas en zonas rurales, y en las zonas urbanas de alta concentración de pobreza se apoyará a las personas de 60 años y más.

REQUISITOS

Conocida la convocatoria, los interesados en esta modalidad deberán reunir los criterios de elegibilidad y los respectivos requisitos para poder presentar su solicitud ante la delegación estatal de la Sedesol o ante el Coplade. Posteriormente, la delegación revisará las propuestas recibidas y si las considera viables, elaborará la respectiva Cédula Única de Validación.

Los requisitos y criterios de elegibilidad son:

- Ser una persona, unidad familiar, grupo social u organización productiva, en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la Sedesol
- Estar al corriente en las recuperaciones de los apoyos recibidos durante el 2002
- Manifestar interés en incorporarse a una entidad de ahorro y crédito popular
- Solicitar el apoyo individual o colectivamente
- Presentar identificación oficial
- Firmar una carta compromiso
- Aportar como mínimo 10 por ciento del costo total del proyecto, ya sea en dinero o en especie
- Acta de asamblea por la cual se nombre a un representante social, en su caso
- Presentar solicitud y proyecto productivo simplificado.

Los solicitantes que habitan en zonas de alta concentración de pobreza urbana deberán cumplir, además, los requisitos siguientes:

- Ser una persona de 60 años de edad o más
- Demostrar residencia dentro de esta zona
- Presentar credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

NOTAS RELEVANTES

De conformidad con las Reglas de Operación, la delegación de la Sedesol dará respuesta a los interesados en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la presentación de su solicitud y demás requisitos.

El Comité Técnico de Validación revisará y en su caso validará la propuesta presentada por los beneficiarios, conforme a los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

Los solicitantes manifestarán por medio de la carta compromiso la aceptación de realizar la correspondiente recuperación del apoyo solicitado, no haber recibido y no solicitar recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos que financia el programa Opciones Productivas.

En caso de que la Sedesol, el Coplade o algún organismo de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la Sedesol suspenderá los apoyos e inclusive, podrá solicitar su reintegro.

Asimismo, ante el incumplimiento de las Reglas de Operación, la Sedesol determinará, a través de sus delegaciones y según sea la causa del incumplimiento, la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

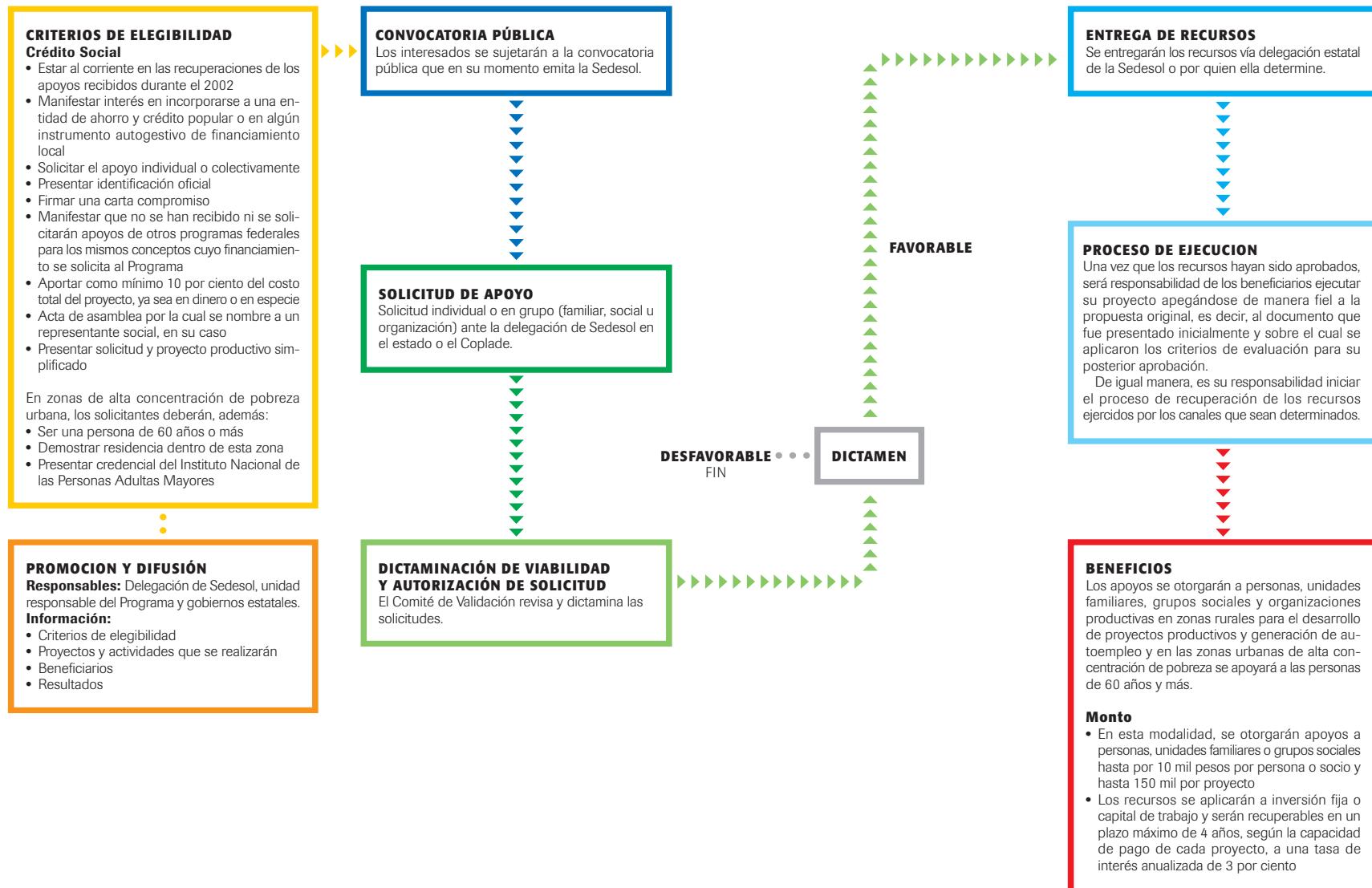
ESTIMACIONES DE METAS 2003

Para el presente ejercicio fiscal, se estima realizar 667 proyectos dentro de esta modalidad.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS • CRÉDITO SOCIAL

Apoya proyectos productivos y la generación de autoempleo a partir de propuestas sostenibles y redituosas.



PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN

Integración Productiva apoya las actividades de organizaciones de productoras y productores que tienen suficiente nivel de desarrollo productivo, participan en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante, integran un número amplio de productoras y productores o impactan en una o varias microrregiones.

Los proyectos a apoyar se seleccionarán con el procedimiento de fondo concursable mediante convocatoria pública que emitirá la Sedesol a nivel central. La dictaminación de los apoyos será facultad exclusiva del Comité Único de Validación Central de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Tendrán preferencia las organizaciones que hayan cumplido con sus obligaciones en apoyos anteriores.

En esta modalidad, el monto federal máximo de apoyo será de 10 mil pesos por socio y hasta 5 millones por proyecto. El plazo máximo de recuperación será de hasta 10 años.

Las recuperaciones de los recursos otorgados durante el ejercicio de 2003 se utilizarán en su totalidad para constituir o fortalecer el patrimonio de las entidades de ahorro y crédito popular.

POBLACIÓN OBJETIVO

Organizaciones de productores y productoras con alto nivel de desarrollo productivo y participantes en más de un tramo de la cadena productiva, y que impacten en una o varias microrregiones.

REQUISITOS

Conocida la convocatoria pública, los interesados deberán integrar y presentar su documentación, así como cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una organización de productoras y productores en condiciones de pobreza, constituidos en alguna figura asociativa legalmente reconocida
- Acreditar haber trabajado de manera organizada por lo menos dos años anteriores a la emisión de las Reglas de Operación
- Participar o pretender participar en un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante
- Aportar como mínimo 10 por ciento del costo total del proyecto, ya sea en dinero o en especie
- Integrar un número amplio de productores o impactar en varias microrregiones
- No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar
- Estar al corriente en las recuperaciones de los apoyos recibidos en el 2002
- Manifestar interés en incorporarse a una entidad de ahorro y crédito popular o en algún instrumento autogestivo de financiamiento local conforme a los términos de las Reglas de Operación
- Acta constitutiva con representantes vigentes
- Identificación oficial de los representantes legales
- Presentar solicitud y proyecto en los términos que señale la convocatoria pública
- Carta compromiso de recuperación de los apoyos

NOTAS RELEVANTES

A partir de la fecha límite establecida por la Sedesol para la entrega definitiva de los proyectos y la documentación requerida, la unidad responsable central tiene un máximo de 60 días naturales para emitir la validación y autorización respectivas o el dictamen negativo, en su caso.

Las organizaciones de productoras y productores manifestarán por medio de la carta compromiso la aceptación de realizar la correspondiente recuperación del apoyo solicitado, no haber recibido y no solicitar recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos que financia el programa Opciones Productivas.

En caso de que la Sedesol, el Coplade o algún órgano de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la Sedesol suspenderá los apoyos e inclusive, podrá solicitar su reintegro.

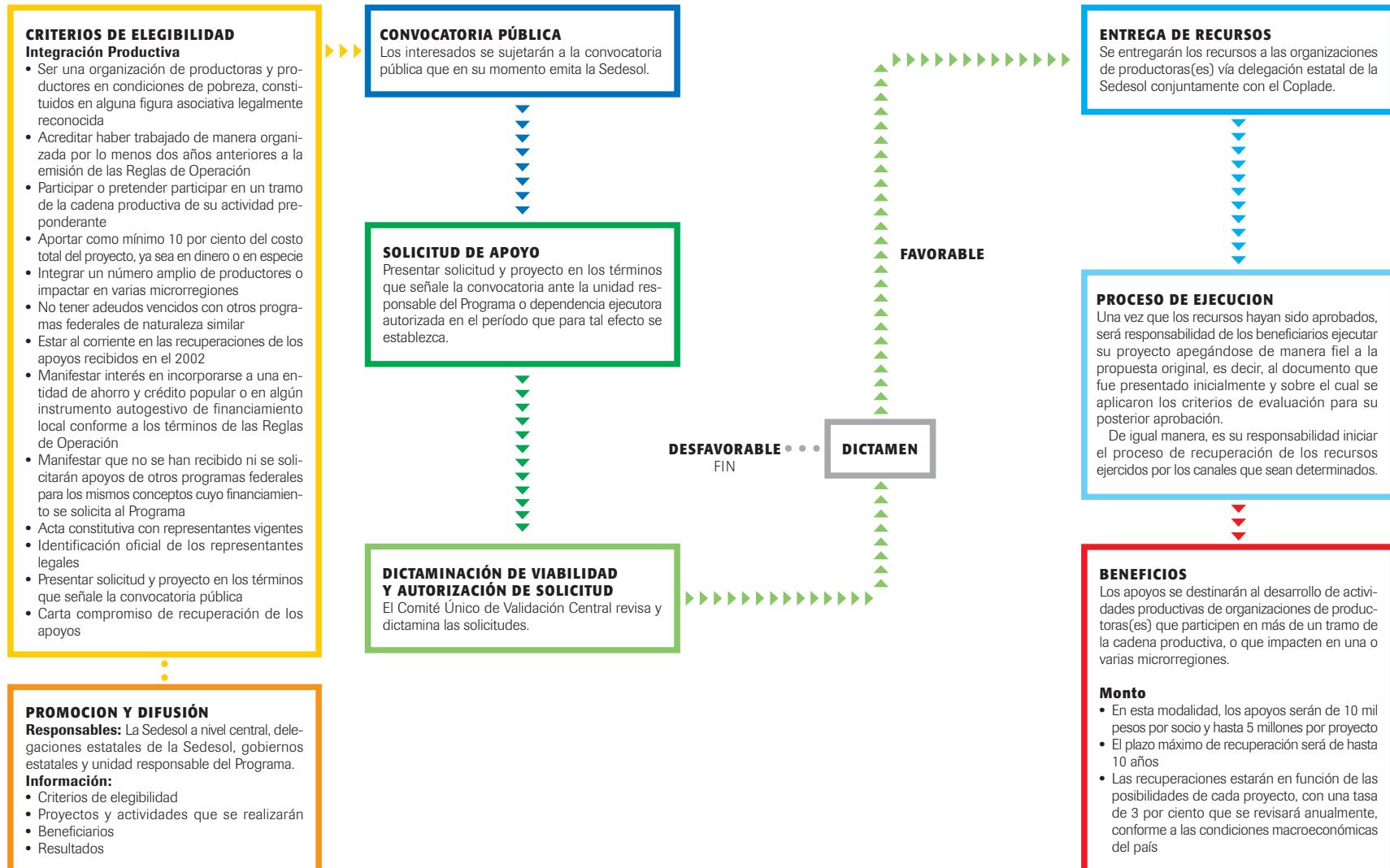
Asimismo, ante el incumplimiento de las Reglas de Operación, la Sedesol determinará, a través de sus delegaciones y según sea la causa del incumplimiento, la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

ESTIMACIONES DE METAS 2003

Por tratarse de una modalidad nueva, no es posible contar con una estimación del número de proyectos a realizar en el presente año.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS • INTEGRACIÓN PRODUCTIVA
Apoya a las organizaciones de productores y productoras con suficiente nivel de desarrollo productivo.





OPCIONES PRODUCTIVAS

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

DESCRIPCIÓN

El Programa de Empleo Temporal (PET) permite la realización de obras y acciones mediante el uso intensivo de mano de obra en la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social y productiva básica de las zonas marginadas del medio rural y en aquellas localidades en pobreza extrema, generando empleos temporales que permitan obtener ingresos a la población rural.

Su operación la efectúan en forma coordinada la Sedesol, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la de Agricultura, Ganadería, De-

sarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y la de Comunicaciones y Transportes (SCT).

El Programa es un instrumento básico para la superación de la pobreza extrema, pues genera oportunidades de ingresos con acciones dirigidas al desarrollo del capital humano de la población rural, la infraestructura social, productiva y la preservación del ambiente. Se podrá disponer de hasta 20 por ciento del total de sus recursos para atender situaciones que demanden su inmediata y/o prioritaria aplicación (PET Inmediato).

Los recursos se destinan a las localidades rurales de hasta 2 mil 500 habitantes ubicadas en las microrregiones

y otros municipios prioritarios; el apoyo se otorga por jornal y se entrega en efectivo un máximo de 88 jornales por participante. El pago por jornal será el equivalente a 90 por ciento del salario mínimo vigente de la zona "C", aplicándose en entero.

Para que las obras y acciones sean complementarias, consistentes y no se dupliquen, se actúa en un marco de coordinación interinstitucional. En los lineamientos específicos de la Sedesol, los recursos del PET se aplican en obras y acciones relacionadas con tres vertientes:

- *Productiva*. Proyectos que aprovechan el potencial productivo de las comunidades rurales y en pobreza





extrema, generando oportunidades de empleo y autoempleo, y que promueven el ingreso permanente. Para esta vertiente se destina como mínimo 50 por ciento de los recursos del Programa

- *Comunitaria.* Se destina a acciones para crear y fortalecer la infraestructura social básica, como rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado y calles; reconstrucción de escuelas, centros de salud, canchas deportivas, espacios históricos y culturales y obras anexas. En esta vertiente se destina como máximo 20 por ciento de los recursos del Programa
- *Formación de capital familiar.* Proyectos para la formación de capital familiar mediante apoyos específicos como la estrategia de la Sedesol Piso Firme, la rehabilitación o ampliación de vivienda rural y áreas de servicios sanitarios. El monto que se destina en

esta vertiente es de 30 por ciento de los recursos del Programa

Del total de los recursos del PET, 70 por ciento como mínimo se destina al pago de jornales y 30 por ciento máximo para el pago de materiales y herramientas. En ningún caso pueden pagarse servicios personales.

O B J E T I V O

Incrementar las oportunidades de empleo de las familias rurales y en localidades en pobreza extrema mediante acciones intensivas de mano de obra no calificada para la creación, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura productiva, comunitaria y familiar, con beneficios inmediatos y de largo plazo. Estas acciones deben ele-

var y diversificar el ingreso; aumentar el valor, capitalización y rentabilidad de los activos de los habitantes y generar ingresos en los períodos de menor demanda de mano de obra.

P O B L A C I Ó N O B J E T I V O

La población rural en pobreza extrema mayor de 16 años, pudiendo ser productores rurales, jornaleros con y sin tierra, hombres y mujeres dispuestos a participar en el PET.

R E Q U I S I T O S

De los beneficiarios:

- Mayores de 16 años en situación de pobreza extrema
- Que habiten en comunidades rurales y localidades en pobreza extrema
- No podrán ser servidores públicos

De los proyectos:

- Que generen beneficios sociales netos
- Que no exista duplicidad en los proyectos
- Se da prioridad a los que incluyen el uso intensivo de mano de obra no calificada promoviendo el uso de tecnologías adecuadas a las condiciones de las unidades de producción

Cabe aclarar que participar en el Programa no crea ninguna relación laboral entre la dependencia y los beneficiarios.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)

Desarrolla el capital humano y genera ingresos y opciones de empleo para la población rural en pobreza extrema.

